# HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN



# **DIARIO DE SESIONES**

XL PERÍODO LEGISLATIVO 11a. SESIÓN ORDINARIA REUNIÓN Nº 13



24 de agosto de 2011

# **AUTORIDADES**

**PRESIDENCIA:** del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

**SECRETARÍA**: de la Lic. María Inés ZINGONI

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

# BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO	UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)
(MPN)	,
~ 4	BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CASTAÑÓN, Graciela Noemí	CONTARDI, Luis Gastón (Ausente con aviso)
DELLA GASPERA, Jorge	FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
DE OTAÑO, Silvia Noemí	INAUDI, Marcelo Alejandro (*)
FIGUEROA, Rolando Ceferino	OLTOLINA, Juan Romildo
GÓMEZ, Juan Bernabé (*)	SÁEZ, José Luis
GONZÁLEZ, Carlos Horacio	
GONZÁLEZ, Roxana Valeria	FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA <b>(FAN)</b>
LORENZO, Carlos Omar	
MATTIO, Darío Edgardo	MARTÍNEZ, María Soledad (Ausente sin aviso)
MONSALVE, Aramid Santo	
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María	MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS)
<b>OBREGÓN</b> , Andrea Elizabeth	
PACHECO, Carlos Argentino (*)	SÁNCHEZ, Paula Rayén (*)
RUSSO, José	
SANDOVAL, Ariel Alejandro	UNE-MUN-PS
PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)	CANINI, Rodolfo
CALDERÓN, Alejandro	UNIÓN POPULAR (UP)
GONCALVES, Hugo Alberto	
GUIDALI, Miguel Ángel	BAUM, Daniel
JARA, Amalia Esther	SÁNCHEZ, Carlos Enrique
KOGAN, Ariel Gustavo	_
LONGO, Fanny Noemí (Ausente con aviso)	OPCIÓN FEDERAL (OF)
LUCERO, Luis Miguel	
SAGASETA, Luis Andrés	RACHID, Horacio Alejandro (Ausente con aviso)

<sup>(\*)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión.

	SUMARIO	
		Pág.
1	- APERTURA DE LA SESIÓN	1325
2	- DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	1325
3	- ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	1326
	<ul> <li>I - Comunicaciones oficiales</li> <li>II - Despachos de Comisión</li> <li>III - Comunicaciones particulares</li> <li>IV - Proyectos presentados         <ul> <li>La diputada Silvia Noemí De Otaño solicita que se traiga de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento el Expte.D-165/11, proyecto 7191.</li> </ul> </li> </ul>	1326 1327 1327
	<ul> <li>1 - Moción de reconsideración         Expte.D-509/08 - Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11         (Art.138 - RI)         Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. Se reserva en Presidencia.     </li> </ul>	1329
	V - Solicitudes de licencia	1330
4	- ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 21:03)	1330
	<ul><li>I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)</li></ul>	1330
	1 - Expte.D-171/11 - Proyecto 7196 Efectuada por el diputado Alejandro Calderón. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	1330
	<ul> <li>2 - Expte.D-175/11 - Proyecto 7199</li> <li>Efectuada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se aprueba.</li> </ul>	1333
	<ul> <li>3 - Expte.D-165/11 - Proyecto 7191</li> <li>Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.</li> </ul>	1333
	4 - Expte.D-509/08 - Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1334
	II - Homenajes	1334
	1 - Al abogado Hugo Sacoccia, con motivo de su fallecimiento	1334
	I - Moción de preferencia Expte.D-144/11 - Proyecto 7171 (Art.132 - RI)	405-
	Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	1335

	2 - A Juan Enrique Farías Gómez por su fallecimiento	1337
	3 - Al triunfo de la presidenta Cristina Fernández en las elecciones primarias	1338
	III - Otros Asuntos	1338
	<ul> <li>1 - Reclamo por finalización de la Ruta provincial 17 tramo Añelo-Picún Leufú</li> <li>2 - Asamblea extraordinaria del Consejo Federal del Medio Ambiente</li> <li>3 - Disconformidad por modificación en el Orden del Día</li> <li>4 - Reflexiones sobre el estado de la obra de la Ruta provincial 17</li> </ul>	1338 1339 1340 1340
5	- PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS	
	(Art.175 - RI) Sugerida por el presidente, diputado Carlos Horacio González. Se aprueba.	1343
	5 - Adhesión al reconocimiento al <i>Chango</i> Farías Gómez	1344
6	- CONTROL DE INGRESO PROVINCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -CIPPA-	
	(Su creación) (Expte.E-098/08 - Proyecto 6273 y agregado Cde. 1) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	1345
7	- CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA (Modificación del Decreto-Ley 813/62) (Expte.D-509/08 - Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11) Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos en minoría.	1352
	<ul> <li>I - Moción de orden         <ul> <li>(Art.129, inc. 3 - RI)</li> <li>Efectuada por el diputado Juan Romildo Oltolina. Se aprueba.</li> </ul> </li> </ul>	1358
	Se aprueba el Despacho número 2.	
	<ul> <li>II - Moción de orden         <ul> <li>(Art.129, inc. 10 - RI)</li> <li>Efectuada por el diputado Hugo Alberto Goncalves. Se rechaza.</li> </ul> </li> </ul>	1361
8	- CREACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA -FASE III- (Expte.E-061/10 - Proyecto 7022) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad.	1362
	<ul> <li>I - Moción de orden         <ul> <li>(Art.129, inc. 10 - RI)</li> <li>Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.</li> </ul> </li> </ul>	1362
	Se aprueban.	
9	- SUPERPOSICIÓN CON OTRA SESIÓN (Art.182 - RI) Se decide pasar los temas que restan tratar a la próxima sesión.	1363
	The result of the result of the province of th	

# ANEXO

# Despachos de Comisión

- Expte.E-098/08 Proyecto 6273 y agregado Cde. 1
- Expte.D-509/08 Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11
- Expte.E-061/10 Proyecto 7022

# Proyectos presentados

- 7196, de Ley
- 7197, de Declaración
- 7199, de Declaración
- 7200, de Declaración
- 7201, de Declaración
- 7202, de Declaración
- 7203, de Declaración
- 7204, de Declaración

1

# APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de agosto de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 20:48 horas, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muy buenas tardes señoras y señores diputados.

XL Período Legislativo, 11 Sesión Ordinaria, Reunión 13, 24 de agosto de 2011.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez; Yenny Orieth; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sandoval, Ariel Alejandro.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Longo que está fuera de la provincia y avisar que la diputada Paula Sánchez está llegando a la sesión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

¿Diputado Sánchez?

Perdón, perdón. Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, señor presidente.

Es para avisar que el diputado Juan Gómez llegará en minutos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Rachid.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Fonfach, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Es para justificar al diputado Contardi.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Sí, presidente.

Es para informar que el diputado Figueroa no está en su banca (Risas)...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado. Mensaje para el diputado Figueroa.

Con la presencia de veintisiete señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados (Dialogan varios diputados).

2

# **DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**

(Art.172 - RI)

- Reuniones Nros. 18, 19, 20, 21, 22 y 23 - XXXVIII Período Legislativo (Aprobadas. Pasan al Archivo)

3

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

Ι

# Comunicaciones oficiales

# a) De distintos organismos:

- Del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 con asiento de funciones en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, haciendo llegar Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 Constitución Provincial) (Expte.O-140/11; y Exptes.O-141, 148, 150, 151 y 152/11).
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Municipalidad de Junín de los Andes, intendente Rubén Enrique Campos, haciendo consideraciones en relación a la emergencia económica, social y productiva que sobrelleva la región sur de la Provincia; y solicitando la inclusión del Departamento Huiliches en los beneficios de la Ley 2763 (Expte.O-142/11).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cr. Evaldo Darío Moya -presidente-, remitiendo Oficio y copia Acuerdo C-4205 a través del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la Comisión de Fomento de Chorriaca - Ejercicio 2009 (Expte.O-143/11) (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- De la Prosecretaría Legislativa, remitiendo expedientes legislativos girados al Archivo Central en el marco de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno de esta H. Cámara (Expte.O-144/11) (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- Del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, profesor Elso Leandro Bertoya, remitiendo informe referido al destino y utilización de los fondos provenientes de la Ley 2615, de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas, correspondiente al período cuatrimestral: marzo 2011 junio 2011 (Expte.O-145/11).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado Electoral Provincial, Dr. Mauricio O. Zabala, remitiendo listado definitivo de electores extranjeros en formato digital, sobre convocatoria a elecciones para renovación de cargos electivos municipales del día 04/09/2011 - Municipalidad de Rincón de los Sauces (Expte.O-146/11) (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- Del Juzgado Electoral Provincial, Dr. Mauricio O. Zabala, remitiendo listado definitivo de electores extranjeros en formato digital, sobre convocatoria a elecciones generales para renovación de cargos electivos municipales del día 04/09/2011 - Municipalidad de Plottier (Expte.O-147/11) (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).

# b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Expte.E-018/11) (Concedida. Pasa al Archivo).
- De la señora presidenta de esta H. Legislatura Provincial (Expte.O-149/11) (Concedida. Pasa al Archivo).

II

# Despachos de Comisión

- De la Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad-; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2636, de creación del Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos de la Provincia (Expte.D-481/10 - Proyecto 7037).
  - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por minoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifica el Decreto-Ley 813/62, Código de Faltas de la Provincia (Expte.D-509/08 - Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11).
  - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de un área denominada "Parque Industrial de Servicios de la ciudad de Buta Ranquil" (Expte.D-353/10 - Proyecto 6937).
  - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se aprueban las características tipográficas, colores digital y de impresión; y se instituye la imagen y leyenda que identificará el logotipo oficial del Poder Legislativo (Expte.P-073/10 Proyecto 7048).
  - Pasa al próximo Orden del Día.

III

# **Comunicaciones particulares**

- Del señor Sergio Cárdenas, presidente de la Subcomisión de Deportes de Aventura y MTB -Club Los Pumitas- de Villa La Angostura, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el evento denominado "8º Edición del Rally de los Volcanes de Mountain Bike, Argentina-Chile", a realizarse los días 23 y 24 de septiembre de 2011 en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.P-039/11).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

#### IV

# Proyectos presentados

- 7196, de Ley, iniciado por el diputado Alejandro Calderón; con la adhesión de los diputados Jara, Goncalves y Guidali -Bloque Partido Justicialista-; y los Bloques de Diputados Movimiento Proyecto Sur; y UNE-MUN-PS, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley 2763, que declara la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en el Departamento Los Lagos (Expte.D-171/11).
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Calderón, tiene la palabra.
- Sr. CALDERÓN (PJ): Señor presidente, es para solicitar la reserva en Presidencia de este proyecto.
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está reservado, diputado.
- 7197, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "4to. Encuentro del Saber", que se llevará a cabo el 31 de octubre de 2011 en la ciudad de Chos Malal (Expte.D-172/11).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7199, de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se reconoce la tarea desarrollada por la Dra. Florentina Gómez Miranda, en sus roles de maestra, abogada y dirigente política (Expte.D-175/11).
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Benítez, tiene la palabra.
- Sr. BENÍTEZ (UCR): Es para pedir la reserva en Presidencia, señor presidente.
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se reserva, diputado.
- 7200, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Proyecto Sur, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "VI Encuentro Nacional de Periodistas de Argentina en Red - Por una Comunicación no sexista", a realizarse los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011 en las provincias de Neuquén y Río Negro (Expte.D-178/11).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7201, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el programa radial "Tesoros de mi tierra", que se emite los días domingos en la FM 102.1 de la localidad de Chos Malal (Expte.D-179/11).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7202, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la "VII Edición Feria del Libro", a realizarse en la Escuela Nº 327 desde el día 11 y hasta el día 14 de octubre del 2011 en la localidad de Chos Malal (Expte.D-180/11).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7203, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el concurso "Expresando Nuestros Derechos", en apoyo de la decisión unánime de la primera sesión del Foro por la aplicación de Ley 2302, de Protección de la Niñez y Adolescencia (Expte.D-181/11).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7204, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista-; por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la instalación de un Centro de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal en el Hospital Zonal Dr. Oscar Arraiz en la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-182/11).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, buenas noches.

Es para solicitar sea incorporado en el Orden del Día, pido reserva de tratamiento, el proyecto que se encuentra actualmente en la Comisión "G", número 7191, que tiene que ver con la Declaración de interés legislativo de la ciudad de Plaza Huincul como subsede del Pre Cosquín. Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se reserva en Presidencia, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

1

# Moción de reconsideración

(Expte.D-509/08 - Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11) (Art.138 - RI)

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Pido disculpas pero se ha pasado por alto un expediente, es el expediente E-006/09, del proyecto 6256, que modifica el Código de Faltas de la Provincia.

Si podía ser reconsiderado para su tratamiento sobre tablas, teniendo en cuenta que al tener dos sesiones podríamos tratarlo en general y en particular en esta fecha.

Ese es el motivo, si los señores diputados acompañan.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Hay una solicitud de reconsideración, a los señores diputados, para cambiar -con moción presentada por el diputado Russo-, para el tratamiento, reservarlo en Presidencia el expediente D-509/08, proyecto 6256 y agregados expedientes E-006/09 y P-006/11, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales para su reserva en Presidencia y ser tratado sobre tablas.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Era para antes (Risas).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Ah, perdón.

Está la reconsideración...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Era para antes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... solicito a los señores diputados puedan definir con su voto la reserva en Presidencia de este proyecto.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Se reserva en Presidencia.

V

#### Solicitudes de licencia

- Exptes.D-173, 176 y 177/11 (Concedidas. Pasan al Archivo).

4

# **ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI) (Hora 21:03)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Iniciamos la hora de Asuntos Varios: Asuntos reservados en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos, siendo las 21:05 horas.

T

## Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)

1

# Expte.D-171/11 - Proyecto 7196

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-171/11, proyecto 7196, de Ley, iniciado por el diputado Alejandro Calderón, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley provincial 2763, referida a la declaración de la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en el Departamento Los Lagos.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas, la reserva en Presidencia es para el tratamiento sobre tablas.

A consideración de los señores diputados.

Sr. BAUM (UP): Perdón, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sí, diputado Baum.

Sr. BAUM (UP): ¿Puede repetir de vuelta? Quiero saber qué voy a votar, discúlpeme.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Ya está, ya se votó.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, pero no di el resultado.

Es un proyecto, 7196 de Ley, iniciado por el diputado Calderón, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley provincial 2763, referida a la declaración de la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en el Departamento Los Lagos.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Yo no quiero parecer cargoso con este tema pero no se nos avisó nada, ni siquiera para leer. Este proyecto que modifica una Ley de Emergencia, no es una Declaración, no es un hecho menor. Queremos saber de qué se trata, yo no voy a votar sin saber qué estoy votando, simplemente por un número de expediente, porque es, no está contemplado.

Y cada vez que aparece esta situación, nos ponemos en una situación incómoda, realmente, como si no quisiéramos tratar un tema; para eso existe Labor Parlamentaria, ayer tuvimos Labor Parlamentaria, para que se avise cuáles son las condiciones en que se va a tratar en la sesión.

Me parece que como se está dando en todas las oportunidades, esto nos deja muy mal parados -como diputados- sin saber de qué se trata, y cuando se justifica, que ya es pasado el pedido de reserva en Presidencia, en realidad, lo que sabemos es la opinión, no podemos consultar con los asesores, no podemos tratar, conseguir, no podemos buscar la Ley nacional, a ver de qué se

trataba, de qué no se trataba. Es decir, hay una cantidad de cosas que me gustaría, si es posible, respetuosamente pedirle a los señores diputados que nos den el tiempo para hacer el trabajo decorosamente.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señor presidente, en igual sentido.

Creo que es una ley muy importante. El tratamiento sobre tablas implica -como bien lo dijo quien me precedió en el uso de la palabra- darle una velocidad a decisiones que deben ser meditadas, analizadas, con información, con consulta a los asesores.

Fue esta Legislatura muy rápida en votar la Ley de Emergencia que atendió en general y, seguramente, habrán cosas que perfeccionar pero eso no se puede hacer hoy en esta sesión.

Así que yo no voy a acompañar, presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, lo que estaba pidiendo era la discusión de esta ley y después, bueno, cada uno -la incorporación al tratamiento-, y después cada uno votará de acuerdo a su criterio.

El proyecto fue presentado hace varios días, hace más de una semana y yo siempre me tomo el trabajo de leer todos los proyectos que ingresan en el Orden del Día.

Además, ahora, en los Asuntos Entrados, también tenemos una comunicación del señor intendente de Junín de los Andes donde nos solicita esto mismo que nosotros habíamos presentado, adecuar la Ley provincial a lo que la Ley nacional decidió en su momento, la Ley nacional ya también hace días que fue sancionada, y con los mismos argumentos nosotros pedíamos esta consideración para darle tanto al señor gobernador como a los intendentes una herramienta más que les daba la Ley nacional. No es grande la diferencia, simplemente adecuarla a los términos que fue sancionada la Ley Nacional de Emergencia, donde se incluyó a los Departamentos Lácar, Huiliches y Collón Curá.

Creo que los tiempos que viven estas regiones no son los mismos que podemos manejar nosotros desde la Legislatura, señor presidente, porque realmente están viviendo una problemática económica bastante difícil y quienes hemos recorrido, quienes andamos permanentemente por aquella zona sabemos los efectos que el problema económico está causando en estas localidades y la Ley nacional les permitiría a estas poblaciones poder tener muchos beneficios (Dialogan varios diputados). Pregunté en algún momento por qué, por qué... por favor, si me dejaran hablar se podría explicar, siempre pasa lo mismo (En alusión al constante murmullo durante su alocución; suena la campana de orden), ¿por qué no habíamos incluido en un primer momento a los Departamentos Huiliches, Lácar y Collón Curá? Y por ahí me dijeron porque no se quería beneficiar a lo que es, llamémosle, la oligarquía vacuna, esta misma que hace un par de días atrás, un señor Bolcati o Bioncati, Bolcate, como se llame, Bolcate, dijo que los argentinos votamos por el programa de Tinelli y por el plasma...

Sr. BENÍTEZ (UCR): Lo sacaron de contexto.

Sr. LUCERO (PJ): Sí, Lo sacaron de contexto.

Y si la justificación de no haber incorporado los Departamentos Huiliches, Lácar y Collón Curá para que no se vea beneficiada esta porción, pequeña porción de la sociedad rural que tenemos, yo creo que también podríamos poner en esta Ley un artículo donde beneficiemos a aquellos crianceros, ganaderos que tengan una cantidad de animales pequeña, y dejaríamos afuera a esta oligarquía vacuna que por ahí algunos tienen miedo de que sea beneficiada. Por eso es que estaba pidiendo el tratamiento de este proyecto de Ley, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

Me parece que estamos haciendo las cosas al revés. Hubo algunos Bloques que adelantaron su voto negativo al tratamiento sobre tablas y con posterioridad, el autor del proyecto expuso de manera muy categórica las razones que lo han llevado a presentar el proyecto y a pedir el tratamiento sobre tablas. Estamos hablando de un estado de emergencia, el estado de desastre ambiental de departamentos, me parece que las razones de urgencia van de suyo. Por lo tanto, habiendo escuchado las razones que impulsaron al diputado a presentar el proyecto y a requerir el tratamiento sobre tablas, le adelanto, señor presidente, que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a seguir manteniendo el voto afirmativo para que este proyecto sea tratado sobre tablas y se produzca una adecuación de la normativa provincial con la Ley recientemente sancionada por el Congreso Nacional.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, es para adelantar mi voto positivo y hacer una observación. No podemos poner las formas antes que el fondo. Acá el fondo es ayudar a los crianceros, a los pequeños y medianos productores, y la forma es no haberlo pasado por Labor Parlamentaria. Me parece que hay grandes diferencias, que el tema amerita la urgencia para tratarlo y que, bueno, me parece atinado que lo presente el diputado Calderón, primero, porque es de la zona, conoce la realidad directamente y bueno, amerita que acompañemos el pedido.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

Más allá de no haber pasado por Labor Parlamentaria, que me parece que no es un hecho central al menos por la urgencia con la que se pretende plantear este tema, nosotros vamos a insistir desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino de pasarlo a Comisión con el compromiso de trabajarlo en Comisión. Quiero recordar, simplemente a título informativo, que cuando aprobamos la Ley, la anterior Ley, facultamos -creo que fue en el artículo 7º- al gobernador de la Provincia para que ampliara, en tanto y en cuanto hubiera la necesidad, a otras zonas de la provincia o a otros departamentos como en este caso. Así que, fundamentalmente, por esto creo que amerita que lo discutamos en Comisión y no vamos a tener ningún tipo de problema, de ser necesario, de acompañar el proyecto del diputado Calderón, en tanto y en cuanto no esté salvado con este artículo que, repito, creo que era el artículo 7º de aquella Ley donde nosotros facultábamos al gobernador a ampliar en todo caso los alcances de la misma. Así que vamos a insistir desde el Bloque del MPN a que pase a Comisión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Señor presidente. Gracias.

En el sentido que en la última sesión cuando se aprobó la Ley, dije de la inclusión de Huiliches, los mismos, vamos a decir, beneficios que tenía el Departamento Lácar. ¿Y por qué decía eso? Porque los vientos y las cenizas no separan departamentos geopolíticamente. El mal que tiene San Martín de los Andes, desgraciadamente, es superior un poco al de Junín de los Andes, tal vez y es inferior por suerte al de Villa La Angostura, pero todos los departamentos están afectados. La Ley nacional contempla eso. El intendente de Junín de los Andes acaba de elevar una carta que pasó a la Comisión "G", donde está pidiendo exactamente lo mismo, señor presidente, y donde tengo entendido -discúlpenme, no es para entrar en una polémica- que vinieron representantes del Ejecutivo de Junín de los Andes con la Cámara de Comercio de San Martín de los Andes y algunos concejales y no fueron atendidos en la localidad de Neuquén. Entonces, mi obligación es tratar de darle una solución rápida y efectiva para que esto se pueda plasmar de una vez por todas y no que vayamos en cartas, marchas y contramarchas de estas situaciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Era para decir que, por supuesto no está en mi ánimo burocratizar la tarea de los señores diputados, de ninguna manera, porque no pasó por... que además debería pasar para que la democracia sea real y no sea ficticia y para algunos nada más. El hecho de entender, por ejemplo, de qué se trata un tema es un acto de democracia, y los señores diputados debemos conocer qué estamos tratando. En este momento me acabo de enterar qué estamos tratando. Quiero decirles que además del planteo esto no es seguir una lógica nacional a través de la Ley que establece sesenta días de beneficios para la zona de emergencia y la Ley provincial establece un año y medio de posibilidad. No quiero entrar en esta discusión en este momento sino simplemente decir que es bueno saber de qué se trata y no solamente por los dichos de un diputado sino tratando de, por ejemplo, hacer esta evaluación muy simple como la que acabo de mencionar sobre qué significan los beneficios y no andar a las corridas. De cualquier manera, el planteo que recién se hizo en con respecto a la Ley provincial que establece la emergencia en las zonas de desastre ha sido sabia y ha contemplado todas las posibilidades, inclusive las que acaban recién de mencionar, y no es por la visita de alguien que se tiene que tomar una decisión, y en la decisión, específicamente que se va a tomar, seguramente va a estar también participado este grupo de comerciantes de Junín de los Andes porque el día de mañana van a ser recibidos por las autoridades del Ejecutivo. De cualquier manera eso es una anécdota, no se trata una Ley de Emergencia de esta manera, hemos tratado de hacerlo, el diputado que fue autor de esta iniciativa sabe con la celeridad y con la rapidez que se ha tratado, no solamente la Ley de Emergencia sino la respuesta del Ejecutivo provincial e inclusive nacional al respecto. Así que nos queda absolutamente la conciencia tranquila de no obstaculizar ningún beneficio. Lo que sí nos parece absolutamente inadecuado es que no se nos valorice lo suficiente como para que no sepamos de qué se trata un proyecto de Declaración de emergencia y cuáles son las reales necesidades de la comunidad. Acabo de venir de Junín de los Andes ayer nada más, anteayer, perdón, y puedo asegurar que conozco un poco la realidad de esa zona igual que el señor presidente de esta Cámara.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 7196 de Ley.

- Resulta rechazado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No tiene dos tercios, pasa a las Comisiones "H" y "B".

2

# Expte.D-175/11 - Proyecto 7199

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El expediente D-175/11, proyecto 7199 de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi, por el cual expresa su pesar por el fallecimiento de la doctora Florentina Gómez Miranda. Y, asimismo, su reconocimiento a la ferviente tarea desarrollada en su rol de maestra, abogada y dirigente política.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

3

# Expte.D-165/11- Proyecto 7191

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El expediente D-165/11- proyecto 7191 de Declaración, iniciado por la diputada Silvia Noemí De Otaño, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo, la "Sede Provincial Pre Cosquín" en la ciudad de Plaza Huincul.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

4

# Expte.D-509/08 - Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El proyecto 6256, de Ley, iniciado por el diputado Sagaseta, con la rúbrica de la diputada Longo, diputado Lucero, la doctora Bordieu, el señor García, la señora Gentile, el diputado Goncalves. Deróganse los artículos 54, 58, 59, 60 y 61 del Decreto-Ley 813/62. Sr. KOGAN (PJ): No es un proyecto de Ley, es un Despacho de Comisión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Estaba leyendo el expediente, la carátula del expediente.

Está bien, el tratamiento sobre tablas, del Despacho de Comisión que tenía para pasar al próximo Orden del Día. Y la solicitud es tratarlo sobre tablas en la presente sesión y pasar al día de mañana el tratamiento en particular.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Continuamos con Homenajes y Otros Asuntos.

II

# Homenajes

1

#### Al abogado Hugo Sacoccia, con motivo de su fallecimiento

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Diputado Sáez, homenajes?

Sr. SÁEZ (UCR): Sí, señor presiente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Adelante.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Falleció en Buenos Aires, el domingo 24 de julio -hace un mes- Hugo Sacoccia, abogado que ocupó los cargos de secretario Civil de Primera Instancia, secretario de Cámara de la Sala Civil, defensor de Todos los Fueros, fiscal de Primera Instancia, juez Correccional. Fue un extraordinario dramaturgo, escritor, padre, esposo, vecino y amigo. Creador de la biblioteca teatral Hueney, que a lo largo de veintitrés años de existencia ha concretado más de dieciséis mil textos que pueden llegar a los autores y actores de cualquier punto del país con sólo solicitarlo. Recibió gran cantidad de premios y reconocimientos. Y, además, fue creador e impulsor del Festival Nacional de Teatro de Humor que se realiza cada año en nuestra Provincia. Hugo organizó cuatro ediciones de un concurso para estimular la dramaturgia en el género de humor que culminaban con las ediciones premiadas en un festival en el que se representaban dichos textos.

El diario *La Nación* se refirió al dramaturgo zapalino, diciendo: "(...) La vida de un hombre no alcanza para admirar a la mujer, harían falta varias vidas para comprenderla en su cabal dimensión", la cita pertenece al dramaturgo Hugo Sacoccia y, con ella, busca expresar la primera intención que le llevó a escribir *Las González*. Y amplía también el diario *La Nación*: "(...) en su hermosa casa alejada del centro de Zapala y desde donde se ve la cordillera de los Andes, Hugo Sacoccia ha dejado un espacio para esa biblioteca donde atesora obras y ensayos teatrales a disposición de todos. Es más, diariamente recibe pedidos desde los más alejados puntos del país requiriéndole piezas que él

fotocopia y envía a quien lo solicita. En esa tarea puso un empeño particular y a ella le dedica un tiempo y un interés verdaderamente ejemplares". Y también Hugo le dice al diario *La Nación*: "Me gusta venir a Buenos Aires, comprar libros para biblioteca, ver teatro pero sólo por unos días, necesito volver a Zapala y ver la cordillera de los Andes".

Un amigo desde Italia, enterado de la noticia, Carlos María Alsina, escribe para el diario *El Litoral*: "El gran anfitrión recibió a la vida valorando lo mejor que ella ofrece, le organizó la alegría, le cocinó; apenas la vio, le entregó, por las dudas, un digestivo; eligió las sábanas, controló que nadie la molestara, la despertó con el café listo, le hizo repetir el almuerzo, le ofreció un whisky. Cuidó con rigurosa y relajada minuciosidad cada detalle de su estadía. El gran anfitrión le ofreció el corazón para que la vida juegue, la hizo reír con sus comedias, la hizo llorar con su sensibilidad viril, la saca a pasear por montañas movedizas y lagos oceánicos, le confesó el dolor por la muerte y por las despedidas. El gran anfitrión no se permitió demasiado la tristeza, la tomó de la mano y la arrastró hacia adelante". La Argentina ha perdido a un gran tipo, a alguien que creaba desde sus laterales, que hacía grande lo pequeño, que convertía lo provinciano en universal porque sabía que no existe otra posibilidad. El teatro argentino está más solo y, en particular, el teatro de nuestra provincia.

En estos días el grupo teatral Hueney, de creación de Hugo Sacoccia, cumplió veintisiete años. Nuestro saludo, nuestro respeto y nuestro recordatorio al amigo Hugo Sacoccia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Ι

# Moción de preferencia

(Expte.D-144/11 - Proyecto 7171) (Art.132 - RI)

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para pedir una moción de preferencia para tratar el proyecto de Ley 7171, de utilización óptima del trabajo y recursos de origen neuquino en obras hidroeléctricas y ferroviarias para la próxima dupla de sesiones que tengamos.

Es de público conocimiento que el Gobierno de la Provincia -en cabeza del señor gobernadorha firmado ya un convenio con la empresa Vale, minera que explota una mina de potasio en la
vecina Provincia de Mendoza, pero que va a construir una línea férrea para transportar dicho
mineral hasta el puerto de Bahía Blanca; ciento ochenta kilómetros de esa vía férrea van a cruzar la
Provincia del Neuquén, con una inversión realmente muy importante, del orden de los quinientos
millones de dólares que es objeto del proyecto de Ley que estamos presentando que en su mayor
parte vayan a parar como salarios, como contratos a los trabajadores neuquinos y, por supuesto,
también a las empresas de nuestra provincia.

Por ese motivo y con el objeto de ponerle en manos al gobernador de la Provincia un instrumento que lo ayude a defender los intereses de todos los neuquinos, porque estamos seguros de que no hay equivalencia entre un *trust* tan importante como este consorcio empresario y los trabajadores organizados, incluso, los empresarios de la Provincia organizados, hace falta el Estado entero con su gobernador a la cabeza con herramientas que le permitan sentarse a negociar con este *trust* la mayor participación posible de trabajadores y de empresas neuquinas en este emprendimiento. Por ese motivo, señor presidente, y como es claro que los tiempos del Poder Ejecutivo, no son los tiempos de la Legislatura, son tiempos más urgentes, es que estamos pidiendo que dentro de quince día tengamos sobre nuestras mesas en la sesión que viene los Despachos correspondientes. Incluyo en este pedido de moción que las Comisiones a las que ha sido derivado este proyecto, las Comisiones "A" y "B" traten este proyecto en plenario de Comisión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

¿Puedo solicitarle a los diputados que se sienten en sus bancas, por favor, hay un pedido de moción de preferencia?

¿Número de proyecto, diputado, 71...?

Sr. KOGAN (PJ): proyecto 7171.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Una moción de preferencia para el proyecto 7171, una moción de preferencia para ser tratado en las sesiones de los días 14 y 15 de septiembre.

Diputada González, después diputado Inaudi.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Muchas gracias, buenas noches.

Simplemente, para contestarle al diputado que me precedió en el uso de la palabra. Nosotros tenemos en Neuquén dos leyes, la Ley 2755 de Compre Neuquino que se sancionó en esta Legislatura y la 2750 de Mano de Obra Local, dos herramientas claves para el gobernador de la Provincia. Nosotros -y en mi persona- estamos trabajando con el diputado Kogan, charlando y viendo esta Ley que es importante, que la hemos trabajado, charlado y leído con el Bloque del Movimiento Popular Neuquino pero no me parece y no nos parece -también charlado con el gobernador- que tenga esta moción de preferencia.

Creo que tendríamos que seguirla trabajando, así que bueno, simplemente esto. El Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar esta moción de preferencia.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Una lástima que no acompañen porque el proyecto fue presentado con firma, inclusive, de integrantes del Movimiento Popular Neuquino, lo debatimos en Comisión, hubo consenso mayoritario sobre la necesidad de sancionar esta norma, hubo un compromiso de parte del Movimiento Popular Neuquino de traer a un funcionario de la Provincia para exponer sobre esta cuestión. Nosotros, específicamente, pedimos que viniera al seno de la Comisión el ingeniero Coco para conocer su opinión sobre ese proyecto; no vino Coco y no vino nadie. Nosotros aspirábamos y teniendo en cuenta el consenso que tenía este proyecto al momento de ser presentado y los acuerdos que se habían logrado en el seno de la Comisión, nos parecía atinado una moción de preferencia para dentro de dos semanas, es tiempo más que suficiente para formular las consultas del caso. Si seguimos durmiendo este expediente en la Comisión el trencito avanza y la contratación de mano de obra neuquina va para atrás; seamos conscientes de eso. Yo les pido si pueden reconsiderar esa decisión, lógicamente que va a tener que salir con Despacho de Comisión, la moción incluye una reunión, un plenario de las Comisiones "A" y "B" para que podamos rápidamente sacar esta norma que -ni más ni menos- va a ser dictada en beneficio de los trabajadores neuquinos.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, ¿es sobre el mismo tema? Estábamos en Homenajes y Otros Asuntos.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, es sobre el tema que estamos tratando.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Sr. RUSSO (MPN): Son ciertas algunas de las cosas que se dijeron, lo que no es cierto es la dilación. Esto fue presentado el día 9 de agosto en la Comisión, en la próxima Comisión que se iba a tratar se especificó en la Comisión "A" que se había invitado a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia y que era sumamente engorroso -por lo dilatado que iba a ser esto-invitar al mismo tiempo a los funcionarios del Ejecutivo. No es motivo de entrar en la cuestión, a nosotros nos interesa, por eso recién mi compañera de Bloque ha explicado muy bien que existen normas que establecen no solamente el Compre Neuquino sino también la utilización de mano de obra neuquina, estuvo la gente de la UOCRA acompañando la sanción de esa norma con respecto a algunas obras como las que se pretende.

Y, además, no nos gusta que nos arreen, hace un rato -hoy estamos a miércoles-, ayer nada más el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra presentó una nota ante la Presidencia de la Comisión solicitando la incorporación al temario del próximo, del próximo, es la segunda nota que se presenta. Por lo tanto, creemos que vamos a tratarlo, también no trabajamos a demanda de un solo diputado, hay varios intereses, varios temas importantes en el tratamiento de la Comisión "A" que es una de las Comisiones laboriosas de esta Legislatura. Por lo tanto, creemos que vamos a tratarlo, no hace falta que nos aprieten con mociones de preferencia, vamos a tratarlo

y vamos a definir con claridad cuál es la postura de nuestro Bloque respecto a esto pero creemos absolutamente seguros de estar cubiertos en el aspecto, por lo menos, intencional de esta iniciativa que es la que se dé privilegio a los trabajadores y a las empresas neuquinas. Creemos que en ese plano estamos absolutamente convencidos y acompañamos esto.

Desgraciadamente, todavía nos guiamos por algunos comentarios periodísticos solamente, queremos más precisiones, queremos saber qué grado de participación tiene la Provincia para el famoso tren de potasio de la Provincia de Mendoza, de la Provincia de Río Negro, la Provincia del Neuquén, la Nación, cómo se maneja la cuestión legal, la cuestión jurídica de estos planes, no es solamente hacer una declamación para ver si quedamos al tiempo preparados para esta cosa.

Simplemente eso, nada más, no estamos en contra, no queremos desprestigiar la iniciativa ni atacarla ni mucho menos pero queremos ese tiempo. Por supuesto, como hemos hecho siempre cuando creemos que los intereses de la Provincia están en juego, vamos a acompañar todas las iniciativas que se presenten, no importa quién la presente.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum había pedido también sobre este tema.

Sr. BAUM (UP): Sí, presidente.

El Bloque Unión Popular va a acompañar este pedido de preferencia. Yo he firmado el proyecto, he sido invitado a firmarlo, a acompañarlo y no tiene este voto de acompañar la preferencia el ánimo de apretar sino de jerarquizar una iniciativa que -entiendo- no superpone sino complementa estas dos leyes que -bien se señaló precedentemente- ha votado esta Legislatura.

Por esas razones el Bloque Unión Popular -reitero, presidente- va a acompañar este pedido de preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia presentada por el diputado Kogan para ser tratado en las sesiones de los días 14 y 15 de septiembre con Despacho de Comisión.

Catorce votos por la mayoría hay en este momento. Catorce a catorce, si no estamos contando mal (*Dialogan varios diputados*).

Sr. KOGAN (PJ): No, contando a la diputada Sánchez.

# - Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Contamos nuevamente, no hay problema, no se enojen, por favor. Quince votos a favor contra catorce, tiene moción de preferencia el proyecto 7171 para los días 14 y 15 de septiembre en las sesiones que correspondan.

Diputado Sánchez, ¿homenaje?

Sr. SÁNCHEZ (UP): Sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Adelante.

2

# A Juan Enrique Farías Gómez por su fallecimiento

Sr. SÁNCHEZ (UP): Gracias, señor presidente.

En el día de hoy hemos recibido la noticia, la lamentable noticia de que falleció uno de los músicos más grandes de nuestro país. Nació hace setenta y tres años en Santiago del Estero, si bien llevó adelante su infancia en Buenos Aires, un dirigente político del peronismo. Tuve la suerte de conocerlo personalmente porque como dirigente tuvo a cargo la Dirección Nacional de Música y en el año 89 tuve la suerte de representar al Neuquén a través de la música que nosotros hacíamos y fue él el encargado de la delegación del Neuquén, así que allí lo pude conocer. Se llamaba Juan Enrique Farías Gómez, le decían *El Chango* y hoy la verdad que a quienes nos gusta la música popular, a quienes nos gusta el folclore o la música argentina hemos recibido esta noticia la verdad

que con mucha tristeza. Así que quería hacerle un simple homenaje a quien en vida fuera uno de los mejores músicos -a mi entender-, compositor y director, *El Chango* Farías Gómez.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Seguimos con Homenajes.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

3

# Al triunfo de la presidenta Cristina Fernández en las elecciones primarias

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, presidente.

Es cortito lo que quiero expresar.

El 14 de agosto se realizó una elección primaria en todo el país donde estrenamos una nueva forma de participación popular. En primer lugar, agradecer la participación de la gente, el apoyo mayoritario que hubo hacia este proyecto nacional y popular que el peronismo inició el 25 de mayo de 2003. Y expresar mi alegría personal por el fin de una disyuntiva histórica que teníamos los argentinos en el país; era esa discusión de a quién pertenecía la mitad más uno y hoy lo sabemos. No es River ni Boca, es Cristina Fernández de Kirchner (*Risas*).

Gracias, señor presidente.

III

#### **Otros Asuntos**

1

# Reclamo por finalización de la Ruta provincial 17 tramo Añelo-Picún Leufú

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Gracias, señor presidente.

Yo voy a traer nuevamente a este Recinto, digo nuevamente porque este es un tema que otros diputados tocaron en distintas oportunidades, la tragedia... lo que tendría que haber sido una novela y terminó siendo una tragedia de la Ruta provincial 17, tramo Añelo-Picún Leufú.

Haciendo un poco de historia la obra comienza, se adjudica a una empresa contratista, esta empresa cobra el anticipo financiero, la obra no comienza con la intensidad que debería haber comenzado. Cuando la inspección de Vialidad, que es lo que marca la ley, o sea Vialidad es el ente, el organismo que atiende, inspecciona y mantiene todas las rutas de la Provincia. Cuando se va a certificar la obra se hace un certificado que ponía en peligro el crédito en sí porque no acompañaba la curva de inversión que es una de las exigencias que los créditos externos exigen de que la curva de inversión sea acompañada con la curva de obra. ¿Qué pasa?, es verdad que en el medio hay un conflicto de Vialidad que impide que la inspección se presente, la obra es retirada de Vialidad Provincial, del ámbito de Vialidad Provincial por la UPEFE; la UPEFE pone un inspector, cosa que no puede hacer, no está entre sus cosas inspeccionar obras viales pero a pesar de eso lo hace, genera certificado de obra, y acá quiero detenerme. Cuando usted está inspeccionando una obra -y hablo con conocimiento de causa-, estoy haciendo este relato porque la ingeniera Mariel Bruno le hizo un comentario a la gente de Vialidad ¿cómo puede ser que los diputados tengan tanta información?, que tengamos información de primera mano, fue el reclamo que se le hizo a los directivos de Vialidad. Tenemos información de primera mano porque este diputado trabajó

veinte años en Vialidad y dejé a quinientos amigos ahí adentro y me informan todos los días lo que pasa, así que yo sé lo que pasa ahí adentro. Entonces, resulta que la UPEFE para que no se cayera la curva de inversión ante el incumplimiento de la empresa sobrecertifica la obra, se hacen certificados por valores de obra que no está ejecutada y el certificado se llama certificado de obra y va acompañado de una foja de medición. La obra tiene que estar ejecutada, tiene que estar hecha para pagarla porque sino el inspector comete un delito, está cometiendo estafa porque está pagando algo que no está realizado. Cuando pasa el tiempo y esta situación ahora estamos tratando de solucionar de que la obra vuelva a Vialidad, resulta que Vialidad dice no la quiere recibir. Vialidad no es que no la quiera recibir, la quiere recibir sin condicionamientos porque no se puede mantener la certificación actual porque después de tres meses o dos meses de estar en las manos de la UPEFE la obra está sobrefacturada y la Dirección Provincial de Vialidad la va a recibir si -sólo si- le permiten medir y hacer un certificado negativo para poner en condiciones la facturación de la obra, la certificación de la obra, lo cual haría caer el crédito. Ahora ¿dónde está el problema? Cuando se verifica el primer certificado de seis mil pesos que debería haber sido de un millón y era de seis mil pesos, lo que ejecutó la empresa en el primer mes era por el valor de seis mil pesos, ahí se debería haber rescindido el contrato por incumplimiento y no se caía el crédito pero mantuvimos a la empresa, le quitamos la obra a la Dirección Provincial de Vialidad que tiene técnico y gente preparada para esto y ahora se la queremos devolver. Entonces, decimos: La UPEFE dice que el inspector tiene que ser tal, no el que decidió Vialidad sino otro a designar por ellos y cuando se le plantea que hay que medir la obra a ver en qué estado está y hacer un certificado negativo en caso de que haya que hacerlo, no se puede hacer. Entonces, estamos ante una situación de estafa directa, se pagó obra no ejecutada y se quiere seguir manteniendo.

La Dirección de Vialidad, hace varios años tiene una Dirección de Medio Ambiente funcionando adentro porque como maneja yacimientos, maneja canteras, maneja una Dirección de Medio Ambiente. La empresa no usa los yacimientos, no comunicó a la Dirección de Medio Ambiente de Vialidad, no se enteró cuándo empezaron, tiran material de una cantera de Añelo, atraviesa todo Plaza Huincul para llevar material a noventa kilómetros, no está cumpliendo con ninguno y tiene anuencia de la UPEFE. Esto yo lo quería hablar porque es un tema que lo tendríamos que conocer nosotros. Estas cosas no se pueden hacer, está mal que se hagan, después tenemos obras que se rompen en tres días, podría enumerar montones de obras en estas condiciones, obras mal inspeccionadas por gente que no tiene ni idea de lo que está haciendo, sobrefacturadas y encima quién está controlando la calidad, no hay laboratoristas, no hay topógrafos, no hay nada. Vialidad no va a recibir la obra si no es ante la posibilidad de medirla y recertificar.

Esto seguro que va a ser contestado por alguien del Gobierno y yo le digo que no hay ningún problema. Si está todo bien -como dicen que está-, entonces que se la entreguen a Vialidad y que mida y si es verdad que está toda ejecutada la obra no va a haber ningún certificado negativo y este cuento termina de manera feliz. Yo estoy convencido de que esto termina con un certificado negativo de, por lo menos, tres millones y medio de pesos en negativo que la empresa debe pagar porque lo cobró sin que le corresponda y eso puede hacer peligrar el crédito, la inversión de la Ruta 17.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

2

# Asamblea extraordinaria del Consejo Federal del Medio Ambiente

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señor presidente.

Quería hacer mención ya que como dos sesiones atrás tenía esto preparado, en referencia a la fecha 19 y 20 de julio que se realizó en Buenos Aires la asamblea extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-. Resalto esto porque tiene que ver con las actividades que hoy me han comunicado con respecto al tema de medioambiente en la Municipalidad de El Huecú.

La Subsecretaría de Medio Ambiente viene interviniendo y viene participando en lo que se llama un programa de Iniciativa de Educación Ambiental Argentina -IDEAAR- que está dentro del marco estratégico de la estrategia nacional de educación ambiental. La Provincia del Neuquén -a través de su Subsecretaría- recibió un premio porque ellos expusieron, los distintos representantes de las provincias y Neuquén expuso en todos los lineamientos de acción que viene llevando a cabo con respecto a la gestión. Este programa educativo ambiental -lo quiero hacer mención, más allá de que de por sí son acciones que viene llevando a cabo desde el inicio de la gestión-, es un área que hasta el momento no se había desarrollado y tiene que ver con las acciones que no solamente hacen dentro del área de Medio Ambiente, sino también todas las actividades, acompañando a actividades educativas. Tiene dictado de distintos talleres educativos de diversos barrios de la ciudad, tiene un concurso de pintura infantil, jornadas de capacitación y formación ambiental destinados a estudiantes y a docentes en el nivel primario y secundario, cursos de capacitación y formación ambiental por docentes provinciales y pasantías estudiantiles.

Quiero destacar, en este momento, que mañana jueves, en el marco de los festejos del Día del Árbol y del Aire Puro para la ciudad, mañana van a dictar clases al personal técnico de la Municipalidad de El Huecú, con organismos públicos de la localidad acerca de formular proyectos comunitarios, que van desde la parte ambiental así como también la formulación de proyectos de salud, de turismo entre otros temas. Quiero resaltar esto porque esto tiene que ver con la ardua tarea que viene haciendo la Subsecretaría, especialmente -y quiero resaltar acá- el funcionario que tiene a cargo esta actividad que es Sergio Bocardi; Sergio Bocardi se ha incorporado como personal técnico al Ejecutivo y creo que tiene que ver con todos los procesos que estamos realizando de poder mejorar las acciones de fiscalización y control, pero más que nada, la presencia del tema ambiental en los distintos municipios y dentro de la ciudadanía. Y también, reforzar en este marco del Foro de Educación, ellos también han presentado proyectos en referencia al fortalecimiento de la educación ambiental en el área educativa específicamente.

Así que quería comentar esto a la Cámara, para tenerlos al tanto de las distintas acciones que viene realizando este área de educación ambiental.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

3

# Disconformidad por modificación en el Orden del Día

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Yo ya hice mención al tema que voy a tratar, pero antes de tratar ese tema, quería decir, señor presidente, que no encuentro sentido por qué cambiamos el Orden del Día en cuanto a lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria.

Siempre se ha trabajado, veníamos con dos o tres temas y después, a no ser que lo comentáramos en la Cámara, podíamos alterar el orden y agregábamos los que se reservaron en Presidencia. Lo cambiaron y lo cambiaron porque sí y no nos dijeron nada. Y parafraseando a algún diputado que aquí hizo uso de la palabra, no nos gusta que nos arreen así como así. Me pareció de muy mal gusto, creo que no tiene explicación. Primero era el proyecto de Ley por el cual se crea dentro del Plan Productivo provincial, Ley 2669; segundo era el proyecto 6273 y tercero era -hasta Labor Parlamentaria de ayer- el proyecto 7991 que hablaba del Pre Cosquín, pero bueno, lo cambiaron y está bien, seguramente ustedes sabrán las razones, nosotros haremos lo que ustedes dicen.

4

# Reflexiones sobre el estado de la obra de la Ruta provincial 17

El tema al que me voy a referir es el que planteé el otro día y que me dio la sensación de que le dieron bastante poca importancia. Y recién, un diputado lo mencionó al tema y dijo muchas cosas de las que yo iba a decir, pero yo estuve buscando alguna documentación, estuve buscando

algunas declaraciones del señor gobernador de la Provincia y, por supuesto, que después me reuní con los empleados de Vialidad Provincial y me dieron mucha documentación acerca de la Ruta 17. Recorrí toda la obra que están haciendo, saqué varias fotografías junto a la gente que me acompañó y que me invitó a recorrer la obra, pero quería decir que es una obra importante porque es de cincuenta y cuatro millones de pesos y cuando se licitó, decía que en noventa días se iniciaba. Alguien dijo aquí, yo lo dije anteriormente, que comenzó mucho más tarde. El señor gobernador, en aquel entonces, mostró su satisfacción por comenzar esta obra, o sea que se trata de una promesa del año 2008, cumplida en beneficio y hacia las comunidades de Picún Leufú, Añelo, Plaza Huincul y Cutral Có, al tiempo que significa un beneficio extraordinario en pro de la integración de la Provincia transversalmente y federal, decía el señor gobernador. Seguía diciendo el señor gobernador: "Quiero agradecer a los habitantes por la paciencia para esperar esta obra, y les aseguro que esta obra generará trabajo en esa región". Y a renglón seguido, pidió a las empresas adjudicatarias que ganen esta licitación, que contraten personal del lugar y que esté asentado en la región. Y eso es mentira, eso no se cumple, habían nada más que ocho y de los ocho el sesenta por ciento era de afuera, señor presidente. Entonces, después, nos rasgamos las vestiduras diciendo que hay leyes que le sirven de herramienta para hacer cumplir la mano de obra local y el Compre Neuquino y eso no lo hacen cumplir. Por último, el señor gobernador aseveró que esta obra se hace porque Nación y Provincia trabajaron en armonía y los municipios serán los beneficiarios y consideró que hay que mirar un poco más allá de las pertenencias partidarias, pensar que el que se beneficia es el Estado. La democracia funciona con distintos partidos representantes, pero lo más importante es darle respuestas a la gente, a la voluntad ciudadana, y lo más importante para quienes les toca gobernar, decía el señor gobernador, es cumplir con nuestras promesas.

Y le quiero decir, señor presidente, que recorrimos los treinta kilómetros de la obra, que solamente, como hacía referencia el señor diputado que habló del tema, están trasladando para hacer la compactación del suelo desde más de cien kilómetros sin ningún tipo de seguridad cuando cruzan por Plaza Huincul y que ya ha habido inconvenientes y eso, eso lo tiene que ver la inspección de la obra que estuvo ausente porque la recorrimos y estuvo ausente, y porque tampoco la recorren con los vehículos habilitados para la obra como dice el pliego, como también dice el pliego que los carteles tienen que rendir, los carteles indicadores, tienen que rendir ciertas condiciones. Señor, yo le saqué fotos y son unos palos comunes con una chapa común, nada que ver con lo que les está exigiendo el pliego y, sin embargo, la encargada de inspeccionar la obra lo ha aceptado de esa manera.

Solamente han compactado con ese material que están trayendo de más de cien kilómetros, mil doscientos metros. Sacamos cinco muestras a lo largo de los treinta kilómetros y no está compactado como dice el pliego de licitación y lo que es peor aún, señor presidente, dieciocho kilómetros de los treinta no da el ancho que dice el pliego de licitación. Creo que es diez coma nueve el ancho y está en ocho cuarenta y nadie, pero nadie ha ido a hacer esa acotación.

Yo le pido, señor presidente, porque sé de su voluntad las veces que he planteado algo usted lo ha planteado en el lugar que corresponde, le pido que por favor, en esto seamos serios, en esto seamos responsables y créame, que el diputado Goncalves -y disculpe que lo mencione- se quedó corto con la plata que hemos gastado de más en todo esto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

No es sobre este tema, si el diputado Mattio, le cedo la palabra...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente; gracias, diputado Kogan.

Tratando de no abusar en el uso de la palabra porque hay otros temas en el Orden del Día y hay gente en las gradas esperando justamente el tratamiento de algunos de estos temas, yo tengo -también hice los deberes- un montón de documentación que se las voy a ofrecer después al diputado Goncalves y al diputado Benítez. Hice una especie de ayuda memoria, quiero decirles

que tengo el contrato de obra inicial, que tengo las certificaciones de obras firmadas por la UPEFE y por Vialidad, tengo las notas donde Vialidad le está requiriendo, donde la UPEFE le está requiriendo a Vialidad en reiteradas oportunidades la inspección nuevamente, que retome la inspección de obra luego del conflicto salarial. Tengo documentación como para que podamos compartir pero, fundamentalmente, y más allá de este ayuda memoria tengo el compromiso -y lo quiero hacer público en este momento, en esta sesión- de que podamos contar con la presencia de la ingeniera Bruno en la Comisión "B" -que me parece que debería ser la Comisión donde podemos tener un encuentro con ella-, no tiene ningún problema de venir a charlar con los diputados de esa Comisión para poder aclarar algunas cuestiones que creo que, por lo menos, estamos manejando información bastante cruzada y no quiero poner en duda, ni mucho menos, lo que manifestaron los diputados. Lo que sí digo, que tenemos documentación para compartir.

Quiero recordarles que este proyecto se aprueba luego de las negociaciones de la UPEFE ante el Banco Mundial para salir de los contratos CREMA; esto permite que la reparación y mantenimiento por parte del contratista asegurando que la DPV, la Dirección Provincial de Vialidad, va a mantener la ruta una vez ejecutada con los mismos estándares de calidad que exige el Banco Mundial. Se licita la obra, acá está el contrato de obra pública (Mostrando en alto una documentación), el contrato que se firma en aquella oportunidad. El 4 de enero de 2011 se nombra por Resolución 1 del 2011 la gerencia de obra a cargo de la coordinación ejecutiva de la UPEFE, gerente de obra responsable de la ejecución integral, técnica y financiera del contrato. El 12 de enero del 2011 firma el contrato de obra entre UPEFE y Rovella Carranza -de todo lo que estoy hablando tengo copia para compartir después- e insisto el compromiso, porque estuve, mantuve un par de reuniones con la gente de la UPEFE, de la ingeniera Bruno de venir a la Comisión a clarificarnos lo que entendamos los diputados que hay que clarificar.

El 1 de febrero de 2011 el inicio de obra, la DPV como unidad técnica, inicia la obra nombrando por orden de servicio número 2 la inspección, el conductor, el topógrafo y el laboratorista de la obra. Quiero aclarar que más allá de lo dicho acá y más allá de la cuestión de la inspección de la obra que acá tengo notas reiteradas de que la UPEFE le solicita a Vialidad nombre el nuevo inspector de obra, dado que había dado de baja a su momento a quien tenía la inspección; digo también, entre otras cosas, que la misma Dirección Provincial de Vialidad en nota del 21 de julio del 2011, firmada por el ingeniero Hugo Daniel Vanicola, le solicita a la UPEFE la ratificación del personal conductor, laboratorista y topógrafo, designado en la orden de servicio número 2, deja en suspenso y deja sin nombrar, a pesar de los pedidos de la UPEFE, el inspector de obra.

El 17/2/11 emisión por DPV certificado de anticipo financiero, el que fue cobrado el 23/3/11 -tengo copia-. El cobro del anticipo financiero a fines del mes de marzo imposibilitaron durante ese mes la movilización de la obra prevista en el plan de trabajo, por lo que se le solicitó a la DPV que en marzo se emitiera certificado simbólico para cumplimentar con el pedido de la unidad nacional de mantener la mensualidad en la emisión de los certificados.

El 25 de abril del 2011, emitido por la DPV, el certificado número 1 con avance de obra de cero coma cero uno por ciento; se certificó y no se sobrecertificó por parte de la DPV; ese certificado de obra lo tengo en mi poder y también lo podemos compartir después.

El 26 de abril del 2011 emisión por DPV el certificado número 2, con avance de obra de uno coma cincuenta y siete por ciento; acá está el certificado de obra número 2 al que hacía referencia con el avance de obra que hace mención aquí.

El 27 de abril del 2011, orden de servicio número 14, última ésta emitida por DPV; a partir de ahí se evidencia la falta de la inspección debido a este proceso que hacíamos mención acá, que tenía que ver con el conflicto gremial.

El 12 de mayo del 2011, nota 636, se comunica al programa que ante los hechos acaecidos en la DPV se asume provisoriamente la inspección de la obra, a fin de salvaguardar la continuidad del contrato. Se comunica de esta situación a la DPV, también tengo copia acá en mi poder.

El 13 de mayo del 2011, se notifica a la empresa de las órdenes de servicio 15, 16, 17, 18, 19 y en particular la 18 donde se rechaza un sector de sellados de fisura, no se certifican trabajos observados por la DPV y se cumple en notificar al contratista. Esas obras de servicios 15, 16, 17, 18 y 19 están en mi poder. Insisto, en particular, la 18 no se certifica porque había sido observada por

la DPV y tenía que ver con trabajos de sellados de fisuras. El 13 de mayo de 2011 se notifica la... perdón, el 19 de mayo del 2011 emisión de la UPEFE el certificado número 3 de avance de obra del uno coma ochenta y tres por ciento.

El 2 de junio del 2011 se contrata un laboratorista de suelo, independientemente para verificar los trabajos realizados en obras, dado que la UPEFE no cuenta con laboratorios propios, también está aquí la designación y el contrato de ese laboratorista.

El 12 de junio del 2011, emisión por UPEFE del certificado número 4 con avance de obra del cinco coma ocho por ciento, sólo los trabajos con pruebas de laboratorios aprobado.

El 15 de junio del 2011 se le pide a la DPV precisiones respecto a la inspección de obra, dado que esta unidad considera terminados los conflictos que dieron origen a la inspección transitoria y es necesario proceder a la certificación de la obra.

Tengo en mi poder, y voy a ir terminando porque se me va a acabar el tiempo pero insisto, lo importante es la disposición de la ingeniera Bruno de venir, de asistir a la Comisión que nosotros así entendemos para clarificar esto; pero hacía mención a la nota que con fecha 15 de junio le hiciera llegar la UPEFE -tengo copia acá- a la Dirección Provincial de Vialidad: Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la inspección de obra de referencia. Teniendo en cuenta que los motivos que originaron la asunción de la inspección de obra por parte de la unidad en su condición de concomitente aparentemente han sido superados -la cuestión de los conflictos salariales- es que solicitamos a esa Dirección Provincial quiera tener a bien proponer al profesional que a su criterio podría asumir la responsabilidad de ejercer dicha inspección de obra, en el marco de los documentos de licitación y manuales operativos del Banco Mundial; -tengo copia de esa nota del 15 de junio, la cual a la fecha no ha sido aún respondida por Vialidad Provincial pero que sí le ha pedido a la UPEFE que se mantenga al conductor, al laboratorista y al topógrafo-.

El 15 de junio del 2011, orden de servicio número 22, se interrumpe la ejecución de los trabajos por causa de las cenizas, lo que imposibilita en el trabajo sobre la ruta. El plazo de obra hoy se encuentra o, por lo menos mientras trabajábamos en estas reuniones, se encontraba paralizado.

El 12 de julio del 2011, también tengo copia, dado que la obra marcha con regularidad se firma el convenio de préstamo complementario por diez millones de dólares que permite financiar en su totalidad la obra y adiciona un fortalecimiento institucional para la Dirección Provincial de Vialidad de un millón de dólares, todo producto de la gestión de la UPEFE.

Quiero también dejar constancia de que el 19 de julio del 2011, la Dirección Provincial de Vialidad desafecta al ingeniero Rossi de la inspección de la obra mediante Resolución 759 del 2011 y solicita se mantenga lo que dije recién en los puestos el resto del personal que está afectado.

Hago hincapié en que esta documentación la podemos compartir pero creo que lo más importante para clarificar algunas cuestiones que aquí se dejaron -o por lo menos se sembrarondudas profundas, es convocar a la Comisión "B" para el martes próximo o el día que el presidente así lo disponga, de acuerdo al orden de temarios (El diputado Figueroa se expresa con gestos hacia el diputado Mattio), me hace señas que para el otro lunes, a la ingeniera Bruno que está dispuesta a venir a dar todas la explicaciones que los diputados quieran tener sobre este tema de la obra de la Ruta 17.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, estaba, había cedido...

5

# PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 -RI)

Voy a tener que solicitar ampliación de la hora porque nos pasamos.

Solicito autorización, primero tenía la palabra el diputado Kogan porque la había cedido pero necesito la autorización para el diputado Sáez.

Solicito diez minutos de ampliación del tema de Otros Asuntos.

A consideración de los señores diputados la autorización para extender Otros Asuntos diez minutos. Está cerrada la lista con el diputado Sáez y el diputado Kogan.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

Sr. SÁEZ (UCR): Señor presidente, me parece, es muy corto. Que por lo que aquí se ha dicho y algunas son denuncias graves -digamos- y teniendo en cuenta que este tema en particular se viene tratando únicamente en la hora de Otros Asuntos y el tema requiere que lo tratemos en profundidad como ha dicho el diputado preopinante, el diputado Mattio, disculpe que lo refiera, me parece que la Cámara invite a la ingeniera Bruno, sí, para el próximo martes a la Comisión que corresponda. O sea, concretamente estoy mocionando y proponiendo que la Cámara invite a la ingeniera para el próximo martes porque teniendo en cuenta, digamos, el tema, lo que aquí se ha denunciado hoy y, fundamentalmente, resolver esta situación y encaminarla, porque ésta es una obra muy importante.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tengo entendido que está la invitación concreta para la Comisión B la semana próxima, si así no entendí mal.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

Comparto, era un poco lo que habíamos, había intentado mocionar.

Está la disposición de la ingeniera Bruno de participar, tendríamos que definir nosotros el día; el presidente de la Comisión sigue insistiéndome que sea el martes -no éste que viene sino el próximo-, que no sé qué día será en el calendario, 12, el martes 12, no hay ningún tipo de problema, me parece que va a ser muy enriquecedor que venga la ingeniera, que dé las explicaciones del caso, que podamos compartir la documentación, clarifiquemos las dudas y, fundamentalmente, que garanticemos lo que decía el diputado Sáez recién, que es que las cosas se hagan bien y la obra vaya adelante.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Listo, gracias.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

5

#### Adhesión al reconocimiento al Chango Farías Gómez

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Era simplemente para sumarme al reconocimiento que ya se hizo en este Recinto al *Chango* Farías Gómez, un entrañable compañero, un tipo de un nivel de conciencia nacional admirable, pero sobre todo un musiquero.

*El Chango* fue el primer arreglador de la puesta en escena, por primera vez, de la primera vez que se tocó la Misa Criolla, de Ariel Ramírez, fue el creador del Grupo Vocal Argentino, para muchos el conjunto vocal de más nivel del folclore, en toda la historia del folclore argentino.

Luego del exilio vuelve al país y crea ese movimiento que se llamó Músicos Populares Argentinos, MPA, que fue pionero en introducir en el folclore los nuevos instrumentos, la batería, la guitarra eléctrica.

Decía del *Chango* su madre, siempre contaba Marian Farías Gómez que la madre decía que *El Chango* no tenía ni un poquito de racionalidad, porque la música no tiene racionalidad y *El Chango* Farías Gómez era pura música.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Hemos terminado con la hora de Otros Asuntos, Homenajes y reservas en Presidencia.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

Solicito a los señores diputados que se encuentran en la Casa presentarse en el Recinto para el tratamiento del Orden del Día.

Gracias.

6

# CONTROL DE INGRESO PROVINCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -CIPPA-

(Su creación)

(Expte.E-098/08 - Proyecto 6273 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el "Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA)" a la Provincia del Neuquén. Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Jorge Della Gaspera y Ariel Alejandro Sandoval, en carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Della Gaspera.
- Sr. DELLA GASPERA (MPN): Quería comunicarle, señor presidente, que el único miembro informante de este proyecto, y totalmente de acuerdo, va a ser el amigo diputado Ariel Sandoval.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN): Gracias, presidente.

Agradezco doblemente a mis colegas diputados, integrantes del Bloque también del Movimiento Popular Neuquino, el honor de haber sido declarado miembro informante, junto al destacado diputado Della Gaspera, y resaltar el acompañamiento abarcativo que tuvo este proyecto como los diputados, en este caso, de extracción de derecha como el diputado Rachid, y de izquierda como el diputado Canini, disculpe que lo mencione. Hoy un poquito más a la derecha, Rodolfo.

No es para menos recordar que la aprobación de este proyecto fue unánime en las dos Comisiones, tanto en la de Hacienda como en la de Producción, luego de superarse el estudio de los múltiples aspectos técnicos que la componen, entre ellos la creación y composición de este ente autárquico de Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios. Es de hacer notar que debieron compatibilizarse varias leyes nacionales y provinciales, al mismo tiempo que adecuarse a la constitución de su Directorio y administración, siendo uno de sus directores un representante del Ministerio de Desarrollo Territorial, organismo de vinculación entre el CIPPA y el Poder Ejecutivo, lo que mejora también esto el rango y la eficiencia, además del control del ente. Asimismo, tienen lugar en su Directorio el Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Rentas, lo que facilita la injerencia directa de ambas áreas en las materias que le competen dado que el CIPPA necesita complementar en forma directa su poder confiscatorio y se ha dispuesto incluir un director representante de la Policía de la Provincia del Neuquén, hecho que va a organizar y agilizar los procedimientos del CIPPA fuera de su asiento.

En un enfoque novedoso y que viene a cumplir con un largo anhelo de los trabajadores del CIPPA se incluía un director en representación de la organización gremial que nuclea los trabajadores del CIPPA, lo que va a dejar abierto el camino a su jerarquización y mejor organización de las condiciones del trabajo a futuro.

No menos importante es la inclusión de un director por cada municipio que habilite un punto de acceso de los productos, lo que -sin duda- va a permitir agilizar y ordenar la entrada de los alimentos de acuerdo a las ordenanzas de cada localidad en particular. También merece informarse que el ente va a contar con fondos propios ya que es un hecho que puede financiarse con sus propios recursos, provenientes de los servicios que presta, además de conservar los patrimonios y los bienes muebles e inmuebles que ya posee el organismo al momento de la sanción de la presente Ley. Es así que, por lo expuesto, se facilita y se torna mucho más viable la reglamentación de la presente Ley en tiempo y forma, lo que es un buen comienzo para el ente y es indudable, señor presidente, que se trata de una nueva realización que involucra al Poder Ejecutivo provincial y a todos los representantes de la Provincia del Neuquén comprometidos en la mejora de la institucionalidad, en la capacidad de gobernar para solucionar, de servir, en fin, a la comunidad y al bien común de la población.

Por tales razones, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de Ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UP): Señor presidente, quiero comenzar haciendo una autocrítica que tiene que ver con un concepto que vengo reivindicando, a veces con poco eco, cual es que en campañas electorales debe mermar el trabajo en la Legislatura en lo que se refiere a la tarea específica de discutir en las Comisiones, de elaborar Despachos y de sancionar leyes. Porque la tarea del legislador en campañas electorales, es una tarea -yo diría- de las más importantes porque las buenas leyes son aquellas que tienen el oído puesto en la gente y, sobre todo, cuando viene una campaña electoral en la que muchos de nosotros teníamos que rendir cuenta de cuál había sido nuestra tarea legislativa, eso se hace con tiempo. Y bueno, ese tiempo se lo sacamos a la tarea que desempeñamos en este edificio, que no es una burbuja aislada de la sociedad y del pueblo.

Así que digo que quiero empezar haciendo esta autocrítica, porque firmé el Despacho convencido de que estábamos sancionando una buena ley y la verdad que pude comprobar, muy poco tiempo después, días diría, que esta ley no tenía el consenso que pensé que había alcanzado y a partir de allí nos pusimos a elaborar, sobre todo, escuchando a los trabajadores a través de sus organizaciones gremiales, UPCN y ATE, algunos cuestionamientos que nos formularon respecto de ese Despacho. En función de ello, fuimos elaborando una propuesta alternativa -que voy a dar lectura porque hay diputados que tal vez no la conocen- y que es la incorporación de dos nuevos artículos y la modificación del artículo 12, que establece que el régimen jurídico de la relación laboral va a estar en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo en el Convenio Colectivo de Empleados de Comercio. El consenso alcanzado respecto de ese artículo es sacarlo del Convenio de Empleados de Comercio y a los efectos de que este ente autárquico, como bien se dijo, lo expresó el miembro informante, es la figura que se elige porque un organismo del Estado -y esto hay que dejarlo bien claro-, un organismo público que se financia con recursos propios es ésta la figura ideal -digamos- para su propio financiamiento. Todos sabemos cuánto cuesta disponer de los recursos, cada vez que hablamos de las leyes de control ambiental, de las leyes de control de la actividad hidrocarburífera en el pasado, que con organismos que no disponían de los recursos genuinos y propios, sino que entraban por rentas generales y, bueno, después a la hora del control, el control no se hacía porque, lamentablemente, no se disponía de los recursos y la infraestructura que hacía falta para darle eficiencia y calidad a esos controles.

Voy a pedir para leer, digamos la propuesta que después voy a acercar, de manera que todos los diputados puedan conocer qué es lo que estamos proponiendo. Estamos proponiendo la incorporación de un artículo 13, con un título que refiere de la siguiente manera: Relación laboral del personal del CIPPA, presupuestos mínimos. Decimos presupuestos mínimos porque el artículo que sigue, que es el otro que proponemos, en el que le damos ciento ochenta días a partir de

sancionada la Ley, para que los trabajadores puedan tener su convenio colectivo de trabajo en el marco de la Ley 14.250, que es la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo y las modificaciones posteriores, dice así:

Artículo 13. La relación jurídica entre CIPPA y su personal se regirá a través de su contrato de trabajo y su Convenio Colectivo de Trabajo, tendrá los siguientes presupuestos mínimos:

- a) Estabilidad laboral: los trabajadores contratados que actualmente realizan las tareas de control de ingreso de productos alimenticios a la Provincia, pasarán a la planta de personal del organismo que se crea en la presente Ley, adquiriendo estabilidad laboral.
- b) Antigüedad y acreencias: se computarán los años trabajados por cada trabajador al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, y no se afectará su remuneración por antigüedad ni las acreencias que estén percibiendo.
- c) Remuneraciones: en la fijación de las remuneraciones se respetará la categoría y el salario que venía percibiendo al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley, como las asignaciones familiares correspondientes, antigüedad, bonificación por título de nivel secundario, terciario y capacitación afín con la labor desempeñada. Se contemplará además la bonificación por zona y una bonificación por trabajo nocturno y viáticos por traslado.
- d) Obra social: la cobertura de salud para cada trabajador del CIPPA y su grupo familiar, así como las de la seguridad social serán atendidas a través del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, según lo previsto en la Ley 611.
- e) Condiciones laborales: el CIPPA garantizará las condiciones de higiene y seguridad a los fines de prevenir todo hecho o circunstancia que pueda afectar la salud física o psíquica del empleado. Proveerá el equipamiento e indumentaria que fuere pertinente en atención a la zona en que desarrollen sus tareas y deberá contratar un seguro de vida para cada uno de sus trabajadores, así como una aseguradora del riesgo del trabajo.
  - f) Agremiación: los trabajadores del CIPPA tendrán libertad sindical y de agremiación.

El artículo 14 que se propone, después tendría que producirse un corrimiento de lo que eran los artículos 13 y 14 que pasarían a ser artículos 15 y 16. Diría el artículo 14: Dentro de los ciento ochenta días deberá aprobarse el Convenio Colectivo de Trabajo en el marco de la Ley 14.250 y sus modificatorias que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente. Es decir, a estos presupuestos mínimos que debe contener este convenio. Esto le da fuerza de ley a los distintos incisos que aquí acabo de leer, sacando esa preocupación que manifestaron los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales.

Sí voy a detenerme brevemente para hablar de uno de los aspectos que creo que es el que generó mayor controversia o mayor discrepancia que es el de la estabilidad laboral que acá perfectamente en el inciso a) se establece y que, en primer lugar, porque esto lo escuché de algún trabajador, la estabilidad no es sinónimo de inmunidad laboral y no tiene un carácter absoluto.

Sarini, que es uno de los grandes comentaristas de la Constitución, analizando el artículo 14 bis, dice con claridad que cuando se habla de estabilidad laboral esto está referido a los empleados públicos; y en ese sentido dice: La estabilidad propia, que de ésta se trata, la estabilidad de los empleados públicos, que ampara al empleado público impide despedir salvo justa causa. Esta se compadece con los artículos 14 y 14 bis de la Constitución ya que la estabilidad -como todos los derechos- no es absoluta y está sujeta a las leyes que la reglamenten.

Quiero señalar aquí una diferencia que existiría en la, al aplicar la Ley de Contrato de Trabajo en cuanto al tema del despido, que era otra de las preocupaciones, ya que nosotros estamos con esta Ley revistiendo al trabajador del CIPPA que hoy tiene un contrato precario a través de los municipios en los cuales -digamos- desempeñan sus funciones, todos sabemos que este organismo creado hace catorce años estableció cuatro zonas y estos municipios son en realidad los que hoy tienen el contrato con los trabajadores. Y la realidad es que acá van a pasar a la planta del personal del CIPPA, a la planta permanente de personal, van a ser empleados con estabilidad, con esa estabilidad que establece -digamos- y que recién refería en la Ley. Y que respecto del trabajador en la actividad privada, la diferencia en este caso es que, en el caso del despido debe mediar previamente -y yo esto me comprometí también a decirlo- un sumario. Quiere decir que en el caso del trabajador del CIPPA, a diferencia de un trabajador de la actividad privada donde es el dueño

o una persona jurídica la que tiene la potestad en la actividad privada de producir el despido, en este caso debe mediar un sumario. Y quiero leer, también acá de otra especialista en derecho laboral en el libro que se llama *La aplicación del derecho laboral*, si me permite presidente, muy breve pero que sí es ilustrativo a los efectos de poder visualizar la diferencia entre lo que es el despido en la actividad privada y en la... leo esto y termino, veo que me quedan pocos segundos. Dice, referido a un fallo de la Corte Suprema de Justicia... (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se cortó, diputado. Algún diputado en el uso de la palabra le va a ceder el espacio para continuar con su exposición. No tengo dudas de eso.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): Le cedo la palabra, hasta que me toque a mí, ¿no?, le cedo la palabra para que termine de hacer su exposición el diputado Baum.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Gracias, diputado.

Doy lectura para que quede en el libro de sesiones que creo es importante porque es un fallo de la Corte Suprema de Justicia en el que un empleado que fue despedido sin sumario previo, en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo que -debo decir- los trabajadores del PAMI y del Instituto de la Seguridad Social Nacional tienen un Convenio Colectivo de Trabajo que suscriben los gremios ATE y UPCN en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo. Tenía varios artículos para leer, para explicar que esto que nosotros estamos planteando como propuesta para el CIPPA no es originario del Neuquén, existe a nivel nacional. Leo esto y con esto finalizo agradeciéndole al diputado Lucero que me haya cedido la palabra. Dice: "(...) En los citados fallos Aquino, Isacio; Milone y Madorrán la Corte Suprema de Justicia deja claro que los principios protectorio, estabilidad laboral, justicia social, progresividad, *pro homine* y favorabilidad están presentes en todas las relaciones laborales, sin distinguirse si éstas se desarrollan en el ámbito privado o en el sector público".

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado Baum.

Diputado Lucero, gracias también (Aplausos desde la barra).

Sr. LUCERO (PJ): Gracias, señor presidente.

La realidad que no sé si es conveniente en el tratamiento en general de este proyecto generar este debate; creo que tendría que ser el debate en particular, si quieren lo seguimos y sino esperamos al tratamiento en particular pero es por una cuestión de tiempo solamente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Con el tema de las modificaciones que ha propuesto el diputado hace referencia usted?

Sr. LUCERO (PJ): Lógicamente, hay que votarlo en general y después en particular vemos, si hay alguna modificación que hacer la haremos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Él anticipó nada más la propuesta para hacer en el tratamiento en particular la modificación, así que lo podemos tratar en particular, diputado.

Sr. LUCERO (PJ): En todo caso se trata en particular pero en general creo que tendríamos que votarlo para saber si lo vamos a tratar en particular.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Correcto, diputado Lucero.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): La realidad es que esto -como dije al comienzo- generó una gran controversia y yo entendí que tenía que leerlo porque hay muchos diputados que si no lo leía, tal vez, votaban negativamente en general. A los efectos de poder lograr el mayor consenso posible di lectura a lo que sí -como bien decía el diputado Lucero- debe tratarse después cuando hagamos el tratamiento en particular en caso de que sea aprobada mayoritariamente esta Ley.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

¿Está bien, diputado Lucero?

Sr. LUCERO (PJ): Le cedo al diputado Inaudi que me está pidiendo, por favor.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Es para adherir a lo que acaba de plantear el diputado que tengo a mi siniestra (Risas).

De acuerdo al Reglamento de la Cámara, la discusión en general hace referencia a la idea central del proyecto que se está tratando y me parece que todo el debate se va a dar sobre los alcances, el sentido y el alcance de un artículo de toda una ley que ha generado un consenso muy amplio en esta Legislatura. Por lo tanto, sugiero que limitemos el debate a la cuestión genérica del proyecto que estamos tratando y en la próxima sesión vamos artículo por artículo en los cuales cada diputado va a poder hacer los aportes que enriquezcan el proyecto.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Ése era el sentido.

Adelante, diputado Lucero.

Sr. LUCERO (PJ): Está en usted, señor presidente, disponer lo que hacemos, seguimos debatiendo en general.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): En general.

Sr. LUCERO (PJ): Lo seguimos debatiendo, perfecto.

Bueno, está muy bueno lo de la autocrítica. Creo que es importante que cuando consideramos que nos hemos equivocado retomemos y digamos, planteamos recién ahí cuál es nuestra idea final. De todas maneras, alguna diputada me reclamó que había que estudiar para hacer algunas... para crear alguna ley y la realidad que, aparentemente, algunos en este tema -sobre todo, en el tema laboral- yo le puedo asegurar a la diputada que me hizo ese reclamo que yo he estudiado más de lo que ella se imagina con el tema laboral y no sólo con el tema laboral, con el tema de obras sociales, con todo el régimen de contrato de trabajo, con la Ley de Contrato de Trabajo.

Y lo que estoy visualizando aquí es que, realmente, más allá de los intereses que pueda tener alguna institución que represente a los trabajadores, estamos dejando realmente desprotegidos a los trabajadores que, supuestamente, deberíamos defender creando esta Ley. Esta Ley, en todo caso, tendría que ser una simple declaración porque estamos dejándolos en la misma situación que están hasta ahora por ciento ochenta días más para que creen un Convenio Colectivo de Trabajo. Además, diciéndoles cosas que están en la Ley de Contrato de Trabajo que son derechos adquiridos, por ejemplo, la antigüedad y las acreencias, eso lo van a conservar, eso no hay ninguna posibilidad de que ellos pierdan la antigüedad, que pierdan su estabilidad laboral; el tema de la obra social también la pueden mantener, las condiciones laborales la Ley de Contrato de Trabajo es específica y es clara con respecto a eso. Así que creo que estamos legislando sobre una Ley nacional que contempla y que nos da el marco para todos los trabajadores de nuestra Nación, en ese caso también representados. De todas formas, para más información, los entes autárquicos -casi todos los de la Provincia- funcionan, ejemplo: Corfone con el gremio de madereros y yo jamás he escuchado un conflicto de los trabajadores de Corfone, por ejemplo. Tampoco he escuchado que las escalas salariales sean inferiores o que las categorías contemplen menores ingresos a los trabajadores. Por ejemplo, el convenio que estamos intentando aplicar aquí es el 130/75 que es el de empleados de comercio que, perfectamente, los puede contemplar y, además, no sólo que tiene la ventaja de que no tienen tope sino que solamente tienen piso para cobrar; sin embargo... (Manifestaciones de desaprobación desde la barra)...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por favor, por favor...

Sr. LUCERO (PJ): Es una cuestión de información.

Con el tema, por ejemplo, de la agremiación, de la libre agremiación también está dentro de la Ley de Contrato de Trabajo.

Así que, por lo tanto, creo que los que no hayan estudiado tienen que estudiar un poquito más y yo no voy a borrar con el codo lo que escribí con la mano y espero que el resto de los diputados hagan lo mismo y, bueno, se apruebe la Ley tal como estaba presentada en el proyecto original.

Así que gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado Lucero.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Gracias, presidente.

Simplemente una pregunta, ¿esta modificación que lee el diputado Daniel Baum -discúlpeme que lo refiera- va a ser discutida en particular, toda, completa, todos los artículos que leyó él? O sea, ¿ahora vamos a votar la Ley?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Todos los incisos que propone...

Sr. GONCALVES (PJ): ¿Y después vamos a discutir esta modificación?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De los artículos. El tratamiento en particular es así.

Nada más que quiso informar el diputado Baum al resto de los diputados esa propuesta leyendo los incisos para que tuvieran conocimiento.

Sr. GONCALVES (PJ): Está bien.

Entonces, vamos a dar el debate en particular.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias, presidente.

Bueno, buenas noches, no los había saludado.

La verdad que la posibilidad de debatir en general -entiendo yo- no obsta a adelantar la modificación que se puede llegar a proponer, teniendo en cuenta, además, lo que planteaba el diputado Baum en relación a la controversia que ha generado esto entre los trabajadores y trabajadoras del CIPPA que, bueno, son directamente afectados por este proyecto. Yo no integro la Comisión, por lo cual no fui parte del debate en esa Comisión, aunque sí creo se me está permitido participar de este debate en el tratamiento en general. Recién escuché atentamente las modificaciones que propone el diputado Baum; de todas maneras, me gustaría obtener una copia o un borrador para poder leerlo mejor. Entiendo que aun así no modifica sustancialmente el cambio de la relación jurídica, de empleados públicos a empleados enmarcados en la Ley de Contrato de Trabajo. La gran mayoría de los organismos autárquicos descentralizados de la Provincia tienen a sus trabajadores en el marco del EPCAPP, no, empleados públicos que tienen una relación jurídica con el Estado aun cuando tengan convenios por sector o cuando tengan regímenes específicos como es el caso del EPEN pero por allí hay otras fórmulas que brindan definitivamente mayor estabilidad a los trabajadores que las que planteó el diputado Baum pareciera entonces que sí va a ser necesario el debate un poco más profundo en el tratamiento en particular. De todas maneras, nosotros hemos tenido reuniones, hemos mantenido reuniones con los trabajadores, quienes acuerdan en general con el texto de la Ley y aun con algunas diferencias en algunas cuestiones de conformación del Directorio que se podrían dar, el espíritu de conformación del CIPPA como un organismo o como un ente autárquico, no es lo que se debate sino en la puntualidad de la cuestión la relación laboral y cuál es la garantía de estabilidad laboral que tienen que tener los y las trabajadoras, en este caso del CIPPA. Yo voy a adelantar el acompañamiento del tratamiento en general y sí también adelantar que en el tratamiento en particular, bueno, evaluaremos en todo caso y si se nos permite introducir modificaciones en algunos artículos, en estos concretamente que hacen a la estabilidad laboral de los trabajadores de este nuevo organismo.

Gracias, señor presidente (Aplausos desde la barra).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

A mí me genera muchas dudas esto porque, en realidad, estamos hablando de una modificación que modifica no diría el espíritu de la Ley pero gran parte de la Ley. Y digo me genera muchas dudas porque en esta Legislatura se ha votado, más de una vez, en contra de los intereses de los trabajadores. Pero, por ejemplo, la estabilidad laboral; esta reforma o la propuesta que se hace para reformar algunos artículos tampoco garantizan la estabilidad laboral. La estabilidad laboral la garantiza el EPCAPP, cualquier otra ley no la garantiza, es decir el director puede tener la facultad para remover, lo decía en el proyecto original, de remover a cualquier empleado del CIPPA. Remover quiere decir echar, y esto lo garantiza solamente la estabilidad laboral del empleado estatal lo garantiza solamente el EPCAPP que para eso fue creado, para los empleados estatales específicamente. Entonces, me genera muchas

dudas. De todas maneras, voy a adelantar mi voto positivo en general confiando que va a haber un debate en cada uno de los artículos y que se va a respetar por lo menos esta propuesta de modificación que no he escuchado al Bloque de la mayoría, he escuchado la buena voluntad del diputado -y perdone que lo mencione-, del diputado Baum y no he escuchado a los demás diputados que apoyen a esta propuesta de reforma, sería bueno que lo explicite, seguramente que está acordado, seguramente. Así que bueno, voy a aprobar en general, confiando que en particular se van a abordar las reformas propuestas y es posible que en algún punto no coincidamos porque yo creo que para los empleados estatales está el EPCAPP y ninguna otra figura legal.

Gracias (Aplausos desde la barra).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

De la precariedad en la relación laboral y la incertidumbre personal, por esa causa, al proyecto de Ley que en general estamos tratando en esta sesión y que luego, seguramente, abundaremos en particular en la próxima, creo que hay una diferencia del día y la noche, así que adelanto el voto favorable a este proyecto de Ley.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Un diputado quería escuchar la voz de mi Bloque así que le vamos a dar el gusto.

Nosotros hemos trabajado para tratar de zanjar esta diferencia y establecer un mayor rango de seguridad, a nuestro entender, por supuesto, para los trabajadores que tenían esta relación -como acaba de decir el diputado Kogan- muy precaria que es a través de contratos con los municipios, con algunos municipios de esta Provincia. Y quiero hacer referencia también, por supuesto que nosotros vamos a acompañar lo que beneficie en este plano a los trabajadores y al servicio que deben brindar en consonancia con lo que hemos trabajado durante estos días, estas semanas. Por supuesto que hemos detectado que existe buena predisposición de todos los diputados al tratar de consensuar una salida común que establezca estos principios rectores que acabo de mencionar. De cualquier manera, me parece muy interesante aclarar algunos puntos porque si no quedaríamos como que lo aprobamos o lo apoyamos simplemente por solidaridad de grupo. Quiero decir que hay un error de interpretación, el EPCAPP no es la única garantía que existe para los empleados, es más, algunos deberían leerlo al EPCAPP donde se establecen rangos disciplinarios desde el llamado de atención o la exhortación hasta la cesantía, prevé un sistema de penalización el EPCAPP. Por supuesto que está pensado para garantizar la protección al trabajador en lo que se da en llamar el despido arbitrario que es también lo que prevé la Ley de Contrato de Trabajo. Así que lo que estamos aquí tratando de defender es al trabajador contra los manipuleos de los funcionarios o de los jefes en el sentido de arbitrariedad. Ninguna ley, ni la Ley de Contrato de Trabajo ni el EPCAPP es inmune a la cesantía cuando corresponde o al despido cuando corresponde. Quiero aclararlo porque en general muchos no saben y como viejo empleado público conozco detalladamente el EPCAPP y, por supuesto, me parece sumamente importante el avance que se ha dado de darle garantías de seguridad a las noventa y cinco personas que trabajan en el CIPPA.

También quiero decir que por supuesto tengo que reconocer la buena voluntad de los diputados, inclusive de los que sostenían -como el diputado Lucero- una versión diferente, quiero mencionar específicamente la buena predisposición para encontrar un camino de consenso a pesar de haber aclarado posiciones particulares y eso tiene que ver con un trabajo que termina siendo en beneficio de los trabajadores creemos y con un enorme esfuerzo del diputado Baum, que nosotros estamos dispuestos a acompañar siempre con la salvedad de las modificaciones que se van a proponer en particular. Estamos tratando en general, sé, reconozco esta situación pero quiero anticipar que nuestro Bloque, además de aprobar en general el proyecto con el Despacho como fue gestado en las Comisiones, después vamos a acompañar las modificaciones que permitan, por supuesto, con el rango que existe de mayor nivel de protección para los intereses de los trabajadores.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

Queda menos de una hora de sesión y estamos en el primer punto del Orden del Día, tenemos cuatro puntos más para todos...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Le agradezco, le agradezco que me haga recordar para informarle a los diputados. Quedan dos proyectos más de Ley para el tratamiento en general aparte del presente.

Sr. INAUDI (UCR): Muy breve, el debate se dará en la próxima sesión, en el tratamiento en particular.

Simplemente, quiero adelantar mi voto positivo en general a este proyecto y también mi voto positivo a las observaciones que con toda claridad expusiera el diputado Daniel Baum.

Gracias (Aplausos desde la barra).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado Inaudi.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

A pesar de que no me quedó muy en claro lo que va a hacer el Bloque mayoritario, voy a adelantar mi voto positivo al tratamiento en general de este proyecto pero sí vamos a hacer nuestras observaciones -o mis observaciones- en lo que se refiere al punto de los artículos 2º y 3º.

Gracias, señor presidente (Aplausos desde la barra).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, señor diputado.

No hay más oradores, pasamos al tratamiento en general del proyecto 6273, a consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Pasamos al próximo punto del Orden Día.

7

# CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA

(Modificación del Decreto-Ley 813/62) (Expte.D-509/08 - Proyecto 6256 y agregados Exptes.E-006/09 y P-006/11)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el Decreto-Ley 813/62, Código de Faltas de la Provincia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión número 1:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Luis Andrés Sagaseta, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Despacho de Comisión número 2:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Marcelo Alejandro Inaudi, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Sagaseta, tiene la palabra.

# Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señor presidente.

Hoy reiteramos y volvemos a sostener la convicción de que los artículos 54; 58; 59; 60 y 61 del Código de Faltas de la Provincia del Neuquén deben ser derogados, nos referimos puntualmente a lo consignado en el proyecto que hemos presentado junto a la delegación del INADI, la representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, doctora Beatriz Gentile y el Observatorio de Derechos Humanos del Neuquén, en el año 2008.

Sostenemos que claramente estos artículos sólo sirven para justificar la ilegalidad, la ilegalidad en las detenciones y los apremios policiales hacia quienes tienen una orientación sexual diferente.

Queremos derogar estos artículos del Código de Faltas porque discriminan, atentan contra la libertad sexual y porque creemos que hay que hablar de oportunidades genuinas y no de penas o cárcel para este colectivo. Por eso nació este proyecto, para terminar con las arbitrariedades y la discrecionalidad que le dan estos artículos a cualquier funcionario para detener o encarcelar a una persona sin ningún procedimiento en el que intervenga la Justicia previamente.

Esta norma sostiene una visión autoritaria, fueron sancionadas en un gobierno de facto, son ilegales desde su origen y, por lo tanto, violan los derechos de los ciudadanos en democracia.

Señores diputados, el gobernador de esta Provincia adhirió al Plan Nacional contra la Discriminación mediante el Decreto 2093/08 y, de esta manera, remitió a esta Legislatura la norma para que esta Cámara derogue los mismos artículos que hoy estamos tratando y que, desde el 2008, propusimos por medio de nuestro proyecto de Ley. Les recuerdo que este Plan Nacional contra la Discriminación, al cual adhiere la Provincia del Neuquén, hace referencia a la homofobia institucional y consigna las maneras a través de las cuales, organismos gubernamentales, empresariales, educativos o religiosos discriminan sistemáticamente por la identidad sexual de las personas. En ocasiones las leyes, los códigos y los reglamentos se encargan de legalizar esta discriminación; por lo tanto, sólo modificar y no derogar los artículos significa mantener mecanismos legales vigentes que promueven la discriminación profundizando un Estado ausente e incapaz de garantizar los derechos fundamentales a las personas con diferentes orientaciones sexuales.

Por eso, este proyecto de derogación se afirma en las políticas públicas que viene llevando adelante el Gobierno nacional encabezado por la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner en su lucha contra la discriminación y en el Decreto provincial al que hicimos referencia, compromiso que tomó Neuquén con la firma del gobernador ante la presencia del vicepresidente del INADI, en ese momento y actual responsable del Instituto de Lucha contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Pedro Mouratian.

En ese momento el gobernador se compromete a "homogeneizar la legislación nacional con la provincial y lograr la armonización de todos los textos legales vigentes evitando la colisión con normas de carácter internacional que revisten jerarquía constitucional."

Además, a nivel nacional tienen rango constitucional los tratados internacionales de Derechos Humanos; por lo tanto, consagra como ley vigente para todo el territorio de la República Argentina los principios de libertad sexual, no discriminación y la protección del Estado contra los ataques arbitrarios e injerencia contra la honra y la libertad de los seres humanos.

Señores diputados, estos artículos son inconstitucionales. Sabiamente nuestra Constitución Provincial consagra en el artículo 27 que se declara inviolable la seguridad individual y con ese carácter serán respetados la conciencia, la integridad física y la defensa en juicio. El artículo 23 de la Constitución Provincial declara el principio de legalidad; dice: "nadie podrá ser obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe".

En nuestra misma Constitución Provincial el artículo 36 habla de los derechos sexuales y dice que el Estado garantiza el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales, libres de coerción y violencia, como Derechos Humanos fundamentales.

De esta manera y con todos los argumentos expuestos a favor de la diversidad y la inclusión quiero decirles que es nuestro deber pensar en el bienestar general de la sociedad. Las personas con diferentes orientaciones sexuales e identidades de género tienen los mismos derechos a gozar de la protección del Estado y no se pueden negar sus derechos fundamentales. Así podemos caminar hacia una sociedad más justa que respete la identidad.

La moralidad social -de la que tanto se habla- se afirma en el respeto a la diversidad, no en la arbitrariedad de un funcionario que se arroga la facultad de aplicar Justicia por conductas sujetas a interpretaciones personales, condenadas de inmorales y que no están penadas por el Código Penal pero sí por el Código de Faltas provincial que, al parecer, es superior a un código de fondo y a la propia ley.

En la Comisión donde se trabajó este proyecto, escuchamos a diputados que opinan diferente y seguramente argumentan distinto, pero contrariamente en la misma Comisión, esos mismos diputados han hecho referencia a que se debería derogar el Código por completo, y para ello han mencionado a especialistas en materia penal de reconocida trayectoria.

Creemos que hay una pereza institucional que mantuvo sin resolver dentro de la Comisión este tema y lo único que se ha logrado con esta actitud es la permanencia de la injusticia y la discriminación en nuestra sociedad.

Es importante recordar que a la Comisión asistieron personas, seres humanos, que sufren día a día la discriminación. Algunas dieron testimonio ante todos y expresaron que estuvieron treinta días en un calabozo junto a presos comunes donde sufrieron abusos, vejaciones y violaciones, por ser culpables de encontrarse con vestimentas contrarias a la decencia pública, según lo establece este Código de Faltas de la Provincia.

Si derogamos los artículos 54; 58; 59; 60 y 61 del Código de Faltas de la Provincia del Neuquén sería bueno para que vivan en plenitud de sus derechos, para que se vistan como se sienten y para que amen como quieran (*Aplausos desde la barra*).

Evita, siempre trabajó para lograr los derechos de los sin derechos y así logró en el año 1947 el voto para las mujeres. Qué bueno sería que todos los que hoy son discriminados se levanten mañana y sepan que esta Legislatura les reconoce los mismos derechos que todos tenemos, sin que nadie haya perdido sus derechos (*Aplausos desde la barra*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

Lamentablemente, no hemos logrado ponernos de acuerdo en la derogación de todos los artículos. Convengamos que estamos absolutamente dispuestos a derogar del Código de Faltas todas las normas discriminatorias, por supuesto que estamos dispuestos a derogar normas que convierten a la homosexualidad en una cuestión moralmente reprochable, también estamos dispuestos a derogar las normas que desconocen el derecho a la diversidad sexual como un derecho humano fundamental y que está tutelado y protegido no sólo por las normas neuquinas y nacionales sino también por tratados internacionales celebrados por nuestro país; la discrepancia se origina en que hay algunos artículos que hablan otra cosa, los cuales también estamos dispuestos a corregirlos.

Voy a pasar en limpio. El actual Código de Faltas estipula en su artículo 54 que será reprimido con multa equivalente al treinta y cuatro por ciento del valor de un *jus* a tres *jus* o arresto hasta diez días, el que por su culpa se encontrare con vestimentas contrarias a la decencia pública. ¡Esto es ridículo! Que en el siglo XXI esté rigiendo una norma de estas características en la Provincia del Neuquén es vergonzoso y claro que la vamos a derogar y su derogación está contemplada en el Despacho que estoy defendiendo.

El artículo 58 pena con multa o arresto a la mujer que... no perdón, pena al homosexual, el artículo 59, pena al homosexual o vicioso sexual en las mismas circunstancias que las que determinan artículos anteriores, haciendo gala este artículo de una terminología que no sé a qué iluminado se le habrá ocurrido en aquel lejano año 1962 incorporar a este Código; este artículo 59 proponemos derogarlo también. Proponemos derogar también el artículo 60 que hace referencia al administrador o encargado de negocios públicos o conductor de transporte de colectivo que permita la entrada o permanencia en su local o vehículo de personas establecidas en las condiciones de los artículos 54 y 55, esto es las vestimentas contrarias a la decencia pública. ¿Quién es el que está facultado para calificar qué es lo decente y qué es lo indecente? Me parece que son normas vetustas que hay que eliminarlas, que hay que limpiarlas del Código de Faltas. Y a esa derogación hace referencia el Despacho de Comisión que estoy mencionando, con una salvedad,

porque una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Una cosa es el respeto a la diversidad sexual y otra cosa son las normas que regulan el ejercicio de la prostitución. Los dos artículos que estamos tratando sobre los cuales reposan las discrepancias que existen entre los dos proyectos, no hacen referencia al respeto a la diversidad sexual, hacen referencia al ejercicio de la prostitución y Neuquén no es la única provincia que tiene legislación vigente en esa materia. Casi todas las provincias argentinas tienen normas que regulan esa actividad, ni hablar del Código Penal, ni hablar del Código Penal. La Provincia de Buenos Aires en el artículo 81, Ley, la Ley de Contravenciones del año 2004 estipula claramente y pena a quien ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad. La Provincia de Tucumán habla de las prostitutas que se exhiban en las puertas o ventanas de sus casas o recorran las calles deteniendo, llamando o provocando a los transeúntes con una muy mala redacción, una terminología espantosa y encerrando, creo yo, una no muy atinada vocación represiva; el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba del año 2007 habla de quienes ejerciendo la prostitución se ofrecieren o incitaren públicamente molestando a las personas o provocando escándalo; habla también este Código de Faltas de Córdoba de que queda comprendido en este caso el ofrecimiento llevado a cabo desde el interior de un inmueble pero a la vista del público o de los vecinos. Puedo seguir con Santiago del Estero, la Ley 6906 del año 2009; Salta, la Ley 7135 del año 2001, etcétera. No los quiero cansar, es poco el tiempo que queda disponible.

Sí hemos visto que en los artículos que pretendemos no derogarlos sino modificarlos tienen una redacción inadecuada. El artículo 58 habla de la mujer que ejerciendo prostitución se ofrezca o incite públicamente en forma escandalosa. Nuevamente, volvemos al inicio ¿quién determina qué es escandaloso y qué no es escandaloso? De la misma manera, el artículo 61 que habla ya de la persona que se haga mantener, aunque sea parcialmente, por mujer prostituta, homosexual o vicioso sexual explotando las ganancias logradas por la explotación de tales actividades.

¿Qué proponemos, señor presidente, con relación a estos dos artículos que, reitero, no hacen referencia a la discriminación, no hacen referencia a discriminación alguna, no atacan, no cercenan, no lesionan el respeto a la diversidad sexual, sino que reglamentan como toda norma, como todo derecho, reglamenta el ejercicio de un derecho, en este caso, el ejercicio de la prostitución?

Proponemos en:

El artículo 58 que será reprimido con multa equivalente de un *jus* a diez *jus* o arresto de tres días hasta treinta días quien ofrezca o demande en forma ostensible servicio de carácter sexual en la vía pública. Corregimos la terminología que inadecuadamente se aplicaba en este artículo y la aggiornamos a estos tiempos.

El artículo 61, incorporamos también -ya serán leídos puntillosamente en el tratamiento en particular- al que sin estar comprendido en las disposiciones de los artículos 125 y 126 del Código Penal que también reglamentan y también penalizan -y ésta es una norma de fondo- el ejercicio de la prostitución en determinadas circunstancias, el que sin estar comprendido en las disposiciones de esos artículos y con ánimo de lucro promoviere o facilitare el ejercicio de la prostitución. En síntesis, eso es lo que nosotros proponemos.

Se habló en todo momento del respeto a la diversidad sexual y estamos derogando explícitamente los artículos que atacan directamente a la gente que ha participado inclusive de estas Comisiones -bien lo refería el diputado Sagaseta recién- pero reitero un concepto que me parece elemental; una cosa es el respeto a la diversidad sexual y otra cosa es la reglamentación del ejercicio de la prostitución. No podemos dejar librado a azar esa circunstancia menos aún cuando hace pocos días la señora presidenta de la Nación ha dictado el Decreto 936 por medio del cual decretó: "Artículo 1º. Con carácter de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República prohíbanse los avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual".

No podemos dejar liberada y sin reglamentar absolutamente esa actividad en momentos en que dichas circunstancias han sido contempladas, inclusive, por la propia presidenta de los argentinos. Yo les pido a los diputados el apoyo a este Despacho de Comisión que hemos tratado. Después ya como diputado, no como miembro informante, voy a -si me da el tiempo-, voy a intentar contestar

algunas afirmaciones que se hicieron, pero me parece que con este Despacho que estamos tratando estamos derogando los artículos que sí hablan de discriminación en perjuicio de algunas personas que integran también esta sociedad.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias, presidente.

Es para adelantar que esta banca va a acompañar el Despacho de minoría que defendiera el miembro informante, diputado Luis Sagaseta -disculpe que lo refiera-, y me voy a remitir a los argumentos para defender esta posición.

Es verdad que, en realidad, varias son las provincias que si bien han derogado los artículos en sus Códigos de Faltas referentes a la homosexualidad o a la diversidad sexual, mantienen la penalización en torno al ejercicio de la prostitución en la vía pública. La excepción -quizá la única en el país- es la de la Provincia de Santa Fe, que en el mes de abril del año 2010 -una reforma reciente también- eliminó del Código de Faltas la sanción a la prostitución.

Y en el mismo sentido, hay presentados proyectos de modificación del Código de Faltas, por ejemplo, en la Provincia de Córdoba, que promueve la eliminación de todo el articulado tendiente a sancionar la prostitución.

Nosotros creemos, en realidad, que todo el Código Contravencional de la Provincia del Neuquén es un gran código inconstitucional que tiene, fundamentalmente, como objetivo la persecución de conductas que no constituyen delito y, fundamentalmente, en este capítulo de las conductas que dañan la decencia.

Y aun cuando el proyecto del INADI no lo prevé, nosotros creemos que todo este capítulo segundo, faltas relativas a la prevención de la decencia pública, tiene que ser eliminado; en los hechos, es un capítulo que responde a una concepción ideológica propia de un gobierno de facto, que sanciona conductas por tacharlas de inmorales o contrarias a la decencia pública, conductas que no generan en absoluto un daño a terceros, una concepción que está impresa en estas figuras y que tiene su fundamento en el derecho penal de autor. ¿Qué es el derecho penal de autor? Es el derecho donde se condena a una persona por sus características personales y no por los daños que genera su accionar. Esto resulta totalmente discriminatorio y violatorio de las normas constitucionales y del Derecho Internacional de Derechos Humanos.

Recién el diputado Inaudi planteaba que, en realidad, el artículo 54 nada tiene que ver con el debate en torno a la no discriminación, que la no discriminación estaría puesta en eliminar el resto de los artículos, fundamentalmente aquellos relativos a la diversidad sexual.

Ahora, el artículo 54, al menos el propuesto, plantea concretamente la necesidad, dice... perdón, artículo 58. Será reprimido con multa equivalente de un *jus* a diez *jus* o arresto de tres hasta treinta días quien ofrezca o demande en forma ostensible servicios de carácter sexual en la vía pública. O sea, en lo concreto, lo que está haciendo es penalizar la prostitución, la prostitución en la vía pública.

En realidad, la prostitución no está penalizada, no constituye un delito aun cuando nosotros no hacemos una defensa irrestricta del ejercicio de la prostitución, porque entendemos que es una de las formas, de las mayores formas de violencia ejercidas contra la mujer, pero aun así -y entendiendo que no constituye un delito- no entendemos por qué entonces el Código de Faltas prevé su persecución a través de un Código de Faltas que establece sanciones, incluso, privativas de la libertad.

La pregunta, entonces, sería si no es discriminatoria la redacción de este artículo 58. ¿Qué pasa con aquellos que ejercen ostensiblemente otros servicios en la vía pública, como un chofer de colectivo, como un barrendero, como alguien que vende artículos en la vía pública? ¿Si no hay discriminación entre los distintos oficios que ofrecen servicios en la vía pública, por qué hacerlo con las mujeres que ofrecen servicios sexuales en la vía pública? (*Aplausos desde la barra*). ¿Dónde está la no discriminación o dónde está aquello que no se ve como discriminatorio en este artículo?

La discusión que nosotros dábamos en la Comisión era concretamente la doble discriminación -en su gran mayoría- por ser mujeres y, en su gran mayoría también, por ser pobres las mujeres que ejercen la prostitución en la vía pública. Aquellas mujeres que tienen posibilidades de hacerlo en otros

lugares donde no ofenden la moral, donde no ofenden la decencia ni ofenden las buenas costumbres de algunos ciudadanos y ciudadanas pareciera que, entonces, ahí no hay ningún problema.

Pero otro problema que surge de mantener en el Código Penal es hasta dónde se extiende el poder de policía del Estado, que de manera absolutamente discrecional se inmiscuye en la vida moral de las personas, que adopta una concepción moral y le impone para servir como fundamento para reprimir conductas que, insistimos, no dañan ningún bien jurídico, no generan ningún tipo de daños a terceros.

¿Quién es el Estado para venir a decir qué es lo moral y lo inmoral en una sociedad en donde justamente hoy se está debatiendo el derecho a la diversidad sexual, el derecho a la identidad de género, donde ya se ha aprobado la Ley de Matrimonio Igualitario, donde se intentan eliminar las barreras y los obstáculos que impiden a las mujeres y a las personas vivir en una vida libre de discriminación?

Este Código de Faltas adolece de muchísimas, de muchísimos vicios de inconstitucionalidad, imponiendo sanciones -además- que solamente con la actuación de un efectivo policial y un juez de Paz se priva de la libertad a muchísimas mujeres, sin defensa en juicio, sin garantías constitucionales que son mínimas, en procesos que debieran ser aplicados para estos casos y que, por supuesto, en este Código que ha sido sancionado en épocas de dictadura, no lo prevé en absoluto.

Nosotros estamos absolutamente convencidas de que mantener el artículo 58 es mantener el espíritu de discriminación del Código de Faltas.

Hay un párrafo entre los fundamentos del proyecto de Ley que modificó el Código de Faltas de Santa Fe y que se convirtió en ley y que dice que no se trata tampoco de hacer una reivindicación festiva de la prostitución, que entendemos como una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres; se trata, precisamente, de ver a las mujeres en situación de prostitución como ciudadanas a quienes el Estado tiene el deber de proteger en razón de su vulnerabilidad, en la cual el sistema las coloca.

Nosotros creemos que esta forma de persecución hacia las mujeres que ejercen la prostitución no hace más que profundizar este sistema desigual en el cual, ancestralmente, las mujeres hemos sido puestas en un lugar de subordinación.

Muchas gracias, presidente (*Aplausos desde la barra*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Creo que hay absoluta unanimidad en la Cámara, por lo menos en el debate en Comisión, en relación a abolir cualquier tipo de norma que exista -y que esté a nuestro alcance hacerlo- que tenga que ver con la discriminación por razones de elección, orientación o identidad sexual. Por supuesto, señor presidente, que nadie debe ser discriminado por razones de elección sexual, ni los heterosexuales, ni los homosexuales, ni los bisexuales, ni los travestis, ni las lesbianas, ni nadie. Y creo que esto ha tomado absolutamente unanimidad entre los diputados. Por supuesto que sí, efectivamente, son los cuerpos colegiados los que en distinto nivel van determinando las normas de convivencia que existen en cada una de las comunidades. El Congreso Nacional tiene alguna jurisdicción sobre algún marco de relaciones entre las personas, las legislaturas provinciales tienen otra jurisdicción y efectivamente fijan normas de convivencia entre los ciudadanos y entre el Estado y los ciudadanos y las relaciones de poderes entre sí, y los concejos deliberantes efectivamente también tienen otro tipo de jurisdicción, otro nivel de jurisdicción para generar normas de convivencia, para generar concretamente relaciones entre los ciudadanos y los ciudadanos y el Estado, y hasta allí todos de acuerdo: No a la discriminación, abolir cuanta norma exista en la legislación neuquina -y está a nuestro alcance- que tenga que ver con esto. Pero cuando empezamos a analizar el proyecto original encontramos -como bien explicó el diputado Inaudi- otra cuestión, ya no había cuestiones vinculadas a la discriminación, había cuestiones vinculadas con el ejercicio de la prostitución, y la verdad que en ninguno de los fundamentos que escuché ni leí había razones que fundaran la anulación de alguna norma preexistente que reglamentara el ejercicio de la prostitución. Todas las normas, todos los fundamentos, todas las razones esgrimidas -incluso en este Recinto- tenían que ver justamente con la igualdad, el trato, la libre elección sexual y la imposibilidad de nadie, y por supuesto tampoco el monopolio de la fuerza del Estado de molestar a nadie por el ejercicio de esa elección, pero nada tenía que ver con, repito, la reglamentación del ejercicio de la prostitución.

El Código de Faltas efectivamente es un marco normativo viejo, que tiene que ver con la necesidad de algún momento de la comunidad de plantear algunas normas de convivencia que no estaban previstas en el Código Penal y que, por supuesto, está absolutamente en desuso. Creo, señor presidente, efectivamente que estamos discutiendo una cuestión que en lo concreto no va a tener, en lo concreto, en la aplicación no va a tener absolutamente ninguna utilidad, sea votado el Despacho que sea votado. Y adelanto, por supuesto, mi respaldo al Despacho que fundamentó el diputado Marcelo Inaudi. Y digo que no va a tener ningún efecto material porque prácticamente no tiene hoy ningún efecto material. Lo que sí digo, señor presidente, es que si derogamos solamente cuatro artículos y uno de ellos plantea claramente una restricción al ejercicio de la prostitución, lo que le estamos dando a la sociedad, señor presidente, es una señal de que hay libre e irrestricto ejercicio de la prostitución y creo que no es justamente, señor presidente, la intención de toda la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén. La intención es dar una señal muy clara de libre elección sexual, de derechos adquiridos por todos los ciudadanos para elegir, para orientar, para vestirse como le parezca pero no para plantearle al conjunto de la comunidad neuquina que existe la libre posibilidad de, en la vía pública, ofrecer o demandar sexo. Por eso, el Despacho que fundamentó el diputado Inaudi va a contar con mi respaldo. Y, finalmente, sólo añadir que el decreto que firmó la presidenta de la Nación que tiene por objeto prohibir la oferta de servicios sexuales a través de los medios escritos de difusión, tiene por objeto restringir al máximo la posibilidad del desarrollo de organizaciones de trata de personas y del proxenetismo. Qué decir, señor presidente, de la oferta -y de la demanda también- del mercado sexual en la vía pública donde esto está totalmente más descontrolado.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muchas gracias, diputado.

Quedan los diputados Benítez, Goncalves y Calderón en la lista, no sé si hay alguien más. Diputado Canini. Simplemente por la hora, doce menos cinco tendríamos que votar esto, sino pasa al próximo Orden del Día.

Una sugerencia, si esto pasa pasa al...

Sí, diputado.

Sr. OLTOLINA (UCR): A los efectos del horario que podamos tratarlo en general y particular, yo lo que le quería decir al diputado es que restrinjan el uso de la palabra en la fundamentación, pasemos a la votación en general y después en particular se discuten los artículos pertinentes porque si no nos va a quedar todo el Orden del Día y hay otras leyes para debatir.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien, yo sugería a los señores diputados que tengan en cuenta el horario porque doce menos cinco tendríamos que votar, más allá de eso... ¿Hace una moción, diputado, no? El diputado... por qué no lo expresa, porque tenía...

I

### Moción de orden (Art.129, inc. 3 - RI)

Sr. OLTOLINA (UCR): Bueno, perdón, presidente.

Una moción de orden, pasar a la votación en general porque lo que estamos discutiendo es efectivamente dos Despachos que hablan de la modificación del Código pero con distinta redacción algunos artículos. Entonces, esta discusión, este debate lo podemos seguir dando en particular cuando se tocan los artículos precisos y podemos avanzar con el Orden del Día porque tenemos otro proyecto de Ley que necesita un acompañamiento o no en general para poder continuar en la sesión de dentro de un rato.

Entonces, la moción concreta es restringir el debate, pasar a la aprobación en general, a la votación en general y continuarlo en particular.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Hay una moción de orden a consideración de los señores diputados para pasar a la votación en general, más allá de que hay cuatro diputados que se han anotado para expresarse en el tratamiento en general. Así que...

Sr. GONCALVES (PJ): Perdón, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Me disculpan un segundito, por favor.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Me parece que no tiene sentido la propuesta, no puede ser tomada como una moción de orden porque acá va a ganar un Despacho que después no puede ser discutido en particular. El Despacho tiene diferencia de un artículo que se deroga, con un artículo que se modifica. Una vez que se apruebe el Despacho número 1 o el Despacho número 1 no admite más discusiones en particular.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien. Por favor, simplemente, indudablemente tiene razón, los Despachos son muy diferentes en el tratamiento... hay artículos que no, un Despacho sí lo trata y el otro es distinto.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Hubo una moción de orden, hay que votarla a la moción de orden, si se impone esa moción de orden pasamos al tratamiento... a votar el tratamiento en general, y en particular, se puede agregar, se puede quitar, se puede modificar el artículo que le venga en ganas a cualquier diputado. Pero aquí hubo una moción de orden, con lo cual corresponde cerrar la lista de oradores, votar la moción; si no es apoyada continuamos con el debate, y si es apoyada pasamos a votar el proyecto en general.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Dos cuestiones, cuando estamos decidiendo en esta votación estamos decidiendo por la derogación o por la modificación, estamos votando. Entonces, en la otra instancia ¿qué vamos a discutir?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí, digo yo, no corresponde porque acá estamos tratando de tomar posturas, tratando de explicar por qué estamos a favor o en contra de uno de los dos proyectos y si después pasamos a particular ¿qué vamos a discutir? ¿Me explico? Me parece que es la primera vez que se da un caso donde se corta la fundamentación, una moción de orden que me parece que es cortarle el fundamento de por qué se está a favor o en contra de un proyecto, es la primera vez que lo veo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien, diputado, tiene razón.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): A pesar de que mi compañero de bancada es la primera vez que lo ve, yo sigo insistiendo con la moción de orden porque en todo caso en el tratamiento en particular acá no se está proponiendo en un Despacho la derogación del Código y en el otro la modificación de los artículos; se está proponiendo la derogación de algunos artículos y en otro caso están proponiendo la modificación. Por lo tanto, a la hora del tratamiento en particular persiste la moción de derogar el artículo en cuestión o modificarlo. Por lo tanto, creo que es viable la moción de orden, señor presidente.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): No, porque se baja uno de los dos Despachos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Hola, hola, sí, atengámonos al Reglamento, muchachos.

El artículo 129 del Reglamento habla de las mociones de orden, el inciso 3), habla de que se declare libre o se cierre el debate. Y el artículo 130, claramente estipula que las comprendidas en los cuatros primeros incisos, artículos -que es el referenciado recién- serán puestas a votación sin discusión. Acá no hay que debatir más, hubo una moción de orden, hay que votarla y punto. No podemos seguir debatiendo, el Reglamento así no lo permite. Ahora si nos apartamos del Reglamento, bueno, ahí es otra cosa.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados la moción de orden presentada por el diputado Oltolina para votar, para cerrar la discusión, pasar al tratamiento en general y después al tratamiento en particular.

A consideración de los señores diputados la moción de orden.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Se nota las barbaridades que están inaugurando, son re capos eh.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobada la moción de orden por diecisiete votos.

Ponemos a consideración de los señores diputados el Despacho (*Dialogan varios diputados*). Por favor, señores diputados no dialoguen, por favor.

- Sr. BENÍTEZ (UCR): Nunca cortaron la posibilidad de fundamentar los proyectos, nunca, lo que pasa es que terminan la discusión cuando quieren (*Dialogan varios diputados*).
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por favor.
- Sr. BENÍTEZ (UCR): Ya está, hagan lo que quieran.
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por favor.
- Sr. BENÍTEZ (UCR): Qué, ¿qué vas a debatir en el otro?
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por favor (Dialogan varios diputados).
- Sr. INAUDI (UCR): Ponga a consideración, señor presiente.
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de... ¿qué hacemos diputado, continuamos o no?
- Sr. BENÍTEZ (UCR): Por mí continúe, me voy, ¿a qué me voy a quedar?, a hacer lo que ustedes quieren. No nos dejan fundamentar el proyecto.
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien.
- Sr. BENÍTEZ (UCR): ¿Para qué hacemos dos Despachos?
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien, hago yo lo que quiero o lo hizo la Cámara, diputado. Me parece que está equivocado.
- Sr. BENÍTEZ (UCR): No usted...
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados el Despacho (Dialogan varios diputados).
- Sr. INAUDI (UCR): No señores, cómo si se acaba de aprobar una moción de que se vote inmediatamente los dos Despachos, ésa es la moción y después al tratamiento en particular.
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De pasar a votación el tratamiento en general (*Dialogan varios diputados*. La diputada Sánchez pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender).
- Sr. INAUDI (UCR): ¿Quién te dijo eso? Lee el Reglamento, me lo prestó Benítez el Reglamento, me lo prestó Benítez el Reglamento, no tenía uno yo aquí. Leé el Reglamento Paula (*La diputada Sánchez pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*); pero hacé show afuera Paula, hay una radio ahí esperándote.
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por favor, señores diputados, por favor señores diputados. Por favor...

A consideración de los señores diputados el Despacho número 1, Despacho de Comisión número 1, derogándose los artículos 54, 58, 59, 60 y 61, que lleva la firma de los diputados Sagaseta, Canini, Benítez y Guidali.

A consideración los que estén por la afirmativa del Despacho de Comisión número 1.

Resulta rechazado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Nueve votos por el Despacho de Comisión número 1.

A consideración el Despacho de Comisión número 2, modifícanse los artículos 58 y 61 que han sido explicados y deróganse los artículos 54, 59 y 60, firmado por los diputados Inaudi, González, Russo y Rachid.

A consideración de los señores diputados el Despacho de Comisión número 2.

- Resulta aprobado (Manifestaciones de desaprobación desde la barra).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diecinueve votos, se aprobó en general el Despacho de Comisión número 2, pasa al próximo Orden del Día.

Sra. JARA (PJ): Señor presidente, ¿puedo hablar?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): He pedido hablar, señor presidente, porque me están gritando; y primero diciéndome traidora.

No soy traidora a mis convicciones, le guste al señor Urrutia o no le guste y voy a votar todas las veces que crea conveniente lo que tengo que votar y lo que no tenga que votar, no lo voy a votar; le guste a quien le guste. Voy a votar lo que yo tengo que votar, nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada (Dialogan varios diputados).

Pasamos al punto...

II

### Moción de orden

(Art.129, inc. 10 - RI)

Sr. GONCALVES (PJ): Voy a hacer una moción de orden.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Hay una moción de orden, diputado.

Sr. GONCALVES (PJ): Voy a proponer que los tres próximos puntos sean tratados sin debate porque sino no terminamos de tratarlos en tiempo y forma, antes de las doce de la noche.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados la moción de orden del diputado Goncalves para ser tratados rápidamente los tres puntos que quedan para terminarlos antes de las doce menos cinco y poder... (Dialogan varios diputados).

Sr. GONCALVES (PJ): Vótenlo en contra, está bien, sino no terminamos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados.

- Resulta rechazada.

Sr. GONCALVES (PJ): Perdimos, bueno, abra el debate.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Adelante.

Sr. GONCALVES (PJ): ¡Claro!, pero a las doce no terminamos...

- Se comienza con la lectura del tercer punto del Orden del Día y dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Señor presidente, yo hace rato que estoy levantando la mano, pero yo lo que quiero que quede aclarado es que yo no voté por ninguno de los dos proyectos, porque yo entiendo que deberíamos haber seguido el debate, yo realmente creo que no estaban dadas las condiciones -y esta es una opinión muy personal-, creo que no estaban dadas las condiciones para hacer la votación sin haber generado el debate en particular de cada uno de los artículos de los cuales se proponía modificar o se proponía derogar.

Así que quiero que quede constancia de que yo no voté ninguna de las dos propuestas.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada, queda constancia.

Diputado Calderón, tiene la palabra. ¿Sigue pidiendo la palabra o no?

Sr. CALDERÓN (PJ): No, porque era por el otro tema pero me...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien.

Diputado Inaudi, tampoco.

Continuamos con el punto número tres.

8

### CREACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA -FASE III-

(Expte.E-061/10 - Proyecto 7022)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea dentro del Plan Productivo Provincial, Ley 2669 -y en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 (TO Resolución 680)- el "Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III". Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°. Créase dentro del Plan Productivo Provincial Ley 2669 -y en orden a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247 (TO Resolución 680)- el "Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III", destinado a incentivar la producción ganadera bovina y ovino-caprina en la Provincia del Neuquén a través de la asignación...

Sr. RUSSO (MPN): Disculpe, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Ι

### Moción de orden

(Art.129, inc. 10 - RI)

Sr. RUSSO (MPN): Este Despacho ha sido reiteradamente tratado, está aprobado por unanimidad, es intención de algunos diputados plantear que se trate en general sin la lectura y, posteriormente, la lectura en términos particulares, cuando se trate artículo por artículo. Eso nos permitiría una ley que debería haber sido aprobada ya hace un tiempo atrás, subsanar la demora de este incentivo tan importante para los productores de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Es una moción para ser tratada en general con el miembro informante, el miembro informante va a expresarse antes de la moción.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Quiero expresar que no estoy de acuerdo, que propongo que se lea toda la Ley porque, bueno, así corresponde, así dice el Reglamento, que se lea toda la Ley.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Yo voy a insistir, presidente, con que cuando haya temas que requieran el más amplio de los debates, sea el del incentivo ganadero, sea el de la modificación del Código de Faltas -que para mí tienen una distancia abismal en cuanto a la importancia que hace a la defensa de las personas-, que las sesiones no se convoquen de noche porque, realmente, me parece una vergüenza que el problema sea ese reloj que pusieron recién ahí para ver si estamos en condiciones o no de agotar el temario cuando, en realidad, el problema es si podemos llegar a un acuerdo y -como dijo la diputada Castañón- poder exponer todos los fundamentos para poder votar a conciencia y no contrarreloj porque tenemos que votar una Ley de Incentivo Ganadero. Realmente, me parece una vergüenza y me parece que hay que, definitivamente, respetar algunas cuestiones que se dijeron al principio de esta gestión: no se hacían más sesiones a las doce de la noche, tenemos todo el día para debatir. Yo insisto en esto, independientemente de que ahora, como hay mayoría porque todos van a votar, van a votar este proyecto de Ley sin ningún tipo de debate, sin ningún tipo de miembro informante, sin respetar ninguna de las cuestiones reglamentarias que deberían respetarse (*Aplausos desde la barra*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Yo, en un todo de acuerdo con lo que dijo el diputado Russo hace un momento, propongo que no se lea porque esto fue leído en una sesión anterior en la cual se devolvió a las Comisiones por un error en dos o tres artículos y creo que sería conveniente que después, en el tratamiento en particular, sean leídos exclusivamente los artículos que fueron modificados porque la estamos leyendo todos los días a la Ley de Incentivo Ganadero y parecemos todos locos acá adentro. Así que propongo que no se lea y que se pase, que se vote, directamente. Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración la propuesta presentada, la moción presentada por el diputado Russo para ser tratada en general antes de las doce menos cinco y, fundamentalmente, ser defendida posteriormente.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto de Ley 7022 de creación -dentro del Plan Productivo Provincial- del Plan de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado. Pasa al próximo Orden del Día.

9

### SUPERPOSICIÓN CON OTRA SESIÓN

(Art.182 - RI)

Estamos en el horario de cierre de la sesión, los próximos puntos del Orden del Día son el tratamiento en general y particular de una Declaración y el tratamiento en general y particular de otra Declaración de Plaza Huincul y de la señora Florentina Gómez Miranda, junto con los proyectos de Ley que se continuarán en la sesión de después, de la cero hora.

Está a consideración de los señores diputados pasarlos al próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No habiendo más asuntos que tratar, cerramos la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 23:54.

#### ANEXO

### Despachos de Comisión

PROYECTO 6273
DE LEY
EXPTE.E-098/08
y agregado Cde.1

### DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Jorge Della Gaspera y Ariel Alejandro Sandoval en su carácter de miembros informantes- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- <u>Artículo 1º</u> Créase el "Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (C.I.P.P.A.)" en la Provincia del Neuquén, cuyo funcionamiento se regirá por la presente Ley.
- <u>Artículo 2°</u> El C.I.P.P.A. es un ente autárquico con plena capacidad jurídica para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.

Artículo 3° El C.I.P.P.A. tiene por objeto ser la autoridad de aplicación -en la Provincia- de las Leyes nacionales 18.284 -Código Alimentario Argentino-; 22.375 -Ley Federal de Carnes-; 22.802 -Lealtad Comercial-; 20.680 -Abastecimiento-, y de toda otra que en el futuro las sustituyan o complementen; realizar el control sanitario, bromatológico e impositivo de todas las materias primas con destino a la elaboración de alimentos para consumo humano provenientes de otras jurisdicciones, así como de los productos alimenticios que ingresen, circulen y se expendan en la Provincia; realizar actividades docentes o de capacitación vinculadas con la inocuidad, calidad y sanidad de los alimentos; administrar laboratorios de análisis de materias primas, productos alimenticios, material de propagación y de suelos; realizar todo tipo de actividad vinculada con la inocuidad y calidad de alimentos que ingresen, circulen y se expidan en la Provincia, pudiendo realizar controles, inspecciones y cuantos más actos contribuyan a la concreción de su objeto.

La enumeración que antecede no importa una limitación de otras actividades que tengan relación directa o indirecta con el citado objeto.

<u>Artículo 4°</u> El C.I.P.P.A. tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones relacionada, directa o indirectamente, con las siguientes funciones:

- a) Habilitar en los puntos de ingreso a la Provincia los puestos de control necesarios a efectos de dar acabado cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.
- b) Investigar y sancionar, mediante procedimiento sumario, las presuntas infracciones a las leyes puestas bajo su competencia, detectadas en los controles que al efecto se realicen.
- c) Impedir el ingreso a la Provincia de productos provenientes de otras jurisdicciones por lugares no habilitados, pudiendo -por sí o por terceros- inspeccionar depósitos, cámaras frigoríficas y otros lugares de acopio y/o distribución de mercaderías.
- d) Llevar un registro actualizado de ingresos en el que se dejará constancia de los mismos, detallando en forma clara todos los datos que las reglamentaciones que se dicten soliciten, a fin de contar con un preciso relevamiento estadístico de la información obtenida en cada puesto de control.

e) Suscribir convenios y demás acuerdos con los organismos públicos municipales, provinciales, nacionales; así como con personas físicas o jurídicas, necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

La enumeración que antecede es enunciativa y por lo tanto el C.I.P.P.A. podrá realizar todas las acciones y actividades que lleven al cumplimiento de su objetivo y de la finalidad de esta Ley.

<u>Artículo 5º</u> La dirección y administración del C.I.P.P.A. estará a cargo de un Directorio constituido por:

- a) Un (1) director en representación del Ministerio de Desarrollo Territorial, quien ejercerá la Presidencia del Directorio.
- b) Un (1) director en representación del Ministerio de Salud.
- c) Un (1) director en representación de la Dirección Provincial de Rentas.
- d) Un (1) director en representación de la Policía de la Provincia del Neuquén.
- e) Un (1) director en representación de la organización gremial que nuclee a los trabajadores del C.I.P.P.A.
- f) Un (1) director por cada municipio en cuyo ejido se encuentre habilitado un punto de ingreso.

Cuando se produjeren vacantes, los nuevos integrantes serán designados de la misma forma que el miembro al que reemplaza y durarán en su cargo hasta finalizar el mandato de éste.

Los directores tendrán mandato por dos (2) años y ad honórem, pudiendo ser reemplazados en cualquier momento al arbitrio del Poder Ejecutivo o del municipio al que representan.

El Directorio será asistido por un gerente general designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de una terna elevada por el Directorio, cuya contratación no podrá extenderse por más de cuatro (4) años, pudiendo ser renovada, resultando su remoción facultad del Poder Ejecutivo.

En caso que el Directorio del C.I.P.P.A. no elevara la terna propuesta para ocupar el cargo de gerente general con sesenta (60) días corridos de antelación a la fecha de vencimiento de un mandato vigente, podrá el Poder Ejecutivo designar al reemplazante transitorio con mandato hasta sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha en que se eleve aquella terna a su consideración.

El accionar del C.I.P.P.A. en cada gestión deberá ser evaluado de acuerdo a las normas de control de calidad internacionalmente aceptadas, por un consultor independiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8º in fine.

<u>Artículo 6º</u> La fiscalización y control del C.I.P.P.A. estará a cargo de los organismos que prevé la Constitución y la legislación vigente.

<u>Artículo 7º</u> El patrimonio y los recursos del C.I.P.P.A. se constituirán con los siguientes bienes y recursos:

- a) Con los bienes muebles e inmuebles existentes al momento de la sanción de la presente Ley, debiendo inscribirse ante los organismos competentes como pertenecientes al C.I.P.P.A.
- b) Los montos dinerarios obtenidos en concepto de tasas de inspección bromatológica que percibió y percibe el organismo de los introductores, en la proporción que el Poder Ejecutivo establezca.
- c) Con la totalidad de los intereses, multas y recargos que imponga a los infractores de las leyes puestas bajo su control y competencia.
- d) Los provenientes de los servicios que preste.
- e) Las partidas que se le asignen en el presupuesto provincial.
- f) Las donaciones, legados o cualquier otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley.

Artículo 8º El primer Directorio será designado inmediatamente después de la publicación de la presente Ley y tendrá como cometido la creación de la estructura funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

El Directorio estará facultado para otorgar al personal del C.I.P.P.A. premios o bonificaciones por certificaciones de calidad que se obtengan.

<u>Artículo 9º</u> El organismo de vinculación entre el ente autárquico que se crea y el Poder Ejecutivo provincial será el Ministerio de Desarrollo Territorial.

Artículo 10° Con el objeto de garantizar el acceso público a la información, el C.I.P.P.A. Establecerá los mecanismos necesarios para informatizar el movimiento de productos ingresados a la Provincia.

Artículo 11 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones o incorporaciones en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal vigente, en lo que sea necesario para la implementación de la presente Ley.

Artículo 12 La relación jurídica entre el C.I.P.P.A. y su personal se regirá a través de la Ley de Contrato de Trabajo y estarán nucleados en el Convenio Colectivo de Trabajo (130/75) de Empleados de Comercio.

Artículo 13 El Directorio aprobará el organigrama, las condiciones de ingreso y remuneraciones del personal del C.I.P.P.A. Los empleados podrán ser removidos por decisión del Directorio.

Artículo 14 Corresponderá al C.I.P.P.A. proponer al Poder Ejecutivo de la Provincia las reglamentaciones pertinentes a fin de establecer normas que garanticen un mejor control y fiscalización de los productos alimenticios que ingresen por ella, ajustes en el valor de las tasas de inspección, forma y monto de pago de las tasas de inspección; como así también de las multas que se impongan con motivo de la aplicación de la legislación puesta bajo su competencia.

Artículo 15 Las sanciones serán aplicadas por el presidente del Directorio, previo procedimiento que asegure el derecho de defensa del imputado. Serán recurribles por vía de recurso de apelación directamente ante el juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con competencia en el lugar donde se hubiera cometido la infracción, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la resolución. Dicho recurso deberá deducirse y fundarse ante la autoridad de aplicación, previo pago cuando se tratare de la pena de multa, quien deberá elevarlo al tribunal competente dentro de los cinco (5) días de recibido. Éste resolverá en un plazo de quince (15) días.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de agosto de 2011.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- SANDOVAL, Ariel Alejandro -secretario- DELLA GASPERA, Jorge - MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio GONZÁLEZ, Roxana Valeria - JARA, Amalia Esther - LUCERO, Luis Miguel - BAUM, Daniel - SÁEZ, José Luis - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

POYECTO 6273
DE LEY
EXPTE.E-098/08
y agregado Cde.1

### DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuarán como miembros informantes los diputados Jorge Della Gaspera y Ariel Alejandro Sandoval, quienes fueran designados por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 9 de agosto de 2011.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - CONTARDI, Luis Gastón - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁEZ, José Luis - RUSSO, José - LUCERO, Luis Miguel - DELLA GASPERA, Jorge RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 6256

DE LEY

EXPTE.D-509/08

y agregados

EXPTE.E-006/09

EXPTE.P-006/11

### DESPACHO DE COMISIÓN Nº 1

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Luis Andrés Sagaseta en su carácter de miembro informante-aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Deróganse los artículos 54, 58, 59, 60 y 61 del Decreto-Ley 813/62.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de julio de 2011.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel.

PROYECTO 6256

DE LEY

EXPTE.D-509/08

y agregados

EXPTE.E-006/09

EXPTE.P-006/11

### DESPACHO DE COMISIÓN Nº 2

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Marcelo Alejandro Inaudi en su carácter de miembro informante-aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

<u>Artículo 1º</u> Modifícanse los artículos 58 y 61 del Decreto-Ley 813/62, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 58 Será reprimido con multa equivalente de un (1) JUS a diez (10) JUS o arresto de tres (3) días hasta treinta (30) días, quien ofrezca o demande en forma ostensible servicios de carácter sexual en vía pública.".

"Artículo 61 Será reprimido con multa equivalente de tres (3) JUS a diez (10) JUS o arresto hasta treinta (30) días, el que sin estar comprendido en las disposiciones de los artículos 125 y 126 del Código Penal, y con ánimo de lucro promoviere o facilitare el ejercicio de la prostitución."

Artículo 2º Deróganse los artículos 54, 59 y 60 del Decreto-Ley 813/62.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de julio de 2011.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 7022

DE LEY

EXPTE.E-061/10

### DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° Créase dentro del Plan Productivo Provincial (Ley 2669) -y en orden a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247 (TO Resolución 680)- el "Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III", destinado a incentivar la producción ganadera bovina, camélidos y ovino-caprina en la Provincia del Neuquén a través de la asignación de recursos diferenciales, según los esfuerzos y resultados en términos de productividad de cada productor.

Este Programa comprende los siguientes Subprogramas, los cuales se detallan en los Anexos I y II de la presente Ley:

- a) Subprograma Incentivo Ganadero para Pequeños Productores.
- b) Subprograma Incentivo Ganadero para Medianos y Grandes Productores.

A los fines de la presente Ley se establecen las siguientes categorías de productores:

Categorías de productores por cantidad de ganado		
Pequeños: menos de 1.500 ugm		
Medianos: de 1.500 a menos 5.000 ugm		
Grandes: de 5.000 a 12.000 ugm		

- <u>Artículo 2º</u> Establécese como período de aplicación de la presente Ley los ciclos productivos abarcados entre los años 2010-2018.
- <u>Artículo 3°</u> Desígnase al Ministerio de Desarrollo Territorial como autoridad de aplicación de la presente Ley, o al organismo que en el futuro lo reemplace.
- Artículo 4º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará en forma anual -y en la medida que exista disponibilidad financiera de sus recursos- la suma de hasta PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000) de su presupuesto, para ser afectados al Programa de Incentivo para la Producción Ganadera Fase III, los que serán aplicados de la siguiente manera:
  - a) Un monto de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) en subsidios directos para el Subprograma Incentivo Ganadero para Pequeños Productores, aplicables bajo las condiciones establecidas en el Anexo I de la presente Ley.
  - b) Un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) para el Subprograma Incentivo Ganadero para Medianos y Grandes Productores, destinados a Aportes No Reintegrables (ANR) en bonificación de tasa de interés de créditos otorgables por las instituciones financieras que adhieran al Programa de Incentivo para la Producción Ganadera Fase III, aplicables bajo las condiciones establecidas en el Anexo II de la presente Ley.

Artículo 5° El Subprograma Incentivo Ganadero para Pequeños Productores incluye el pago de lucro cesante ambiental, por un período de hasta diez (10) años, para aquellas actividades que complementen o mejoren las condiciones productivas o ambientales y que su puesta en marcha significa una merma anual en los ingresos durante el tiempo de espera. La autoridad de aplicación establecerá anualmente las actividades a ser promovidas y el monto. Son consideradas actividades complementarias: nuevas forestaciones con especies nativas y exóticas, recuperación de áreas degradadas, recuperación y desarrollo de mallines y otras actividades que la autoridad de aplicación considere desarrollar en forma complementaria con la ganadera.

Artículo 6° Invítase a las instituciones financieras públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras operantes en la Provincia del Neuquén a adherir al Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III creado por la presente Ley, a los efectos de asignar cupos de préstamos destinables a los establecimientos productivos ganaderos objetivo del presente Programa que desarrollen su actividad productiva en el territorio de la Provincia del Neuquén y que puedan ser susceptibles de recibir bonificaciones a la tasa de interés, según lo establecido en el artículo 4°, inciso b), de la presente Ley.

Artículo 7º El remanente del monto total establecido en el artículo 4º, inciso b), podrá ser destinado parcialmente a constituir instrumentos de crédito directo y aportes no reintegrables destinados a líneas de trabajo dentro del Subprograma Incentivo Ganadero para Medianos y Grandes Productores para los que las instituciones financieras adherentes no posean cupos de fondos asignables.

Artículo 8° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará en forma anual la suma de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de su presupuesto con afectación al Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III creado por la presente Ley, con la finalidad de su desarrollo, seguimiento y evaluación, a través de la autoridad de aplicación.

Artículo 9° La autoridad de aplicación enviará anualmente a la Honorable Legislatura el listado de los beneficiarios de los subsidios y créditos otorgados, tanto por el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) como por otras instituciones financieras adherentes, y una evaluación de la marcha del Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2669.

Artículo 10° Los productores, asociaciones y otros definidos en el artículo 1° de la presente, que quieran acceder al régimen de promoción establecido por la presente Ley, no podrán tener deudas impagas con el Estado provincial y deberán presentar ante las autoridades que corresponda las certificaciones exigidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de agosto de 2011.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- SANDOVAL, Ariel Alejandro -secretario-GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - MONSALVE, Aramid Santo BAUM, Daniel - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - JARA, Amalia Esther - LUCERO, Luis Miguel - RACHID, Horacio Alejandro - SÁEZ, José Luis - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

ANEXO I

### MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

### PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL (LEY 2669)

Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III

Subprograma Incentivo Ganadero para Pequeños Productores

### 1 - OBJETIVO GENERAL

Promover la permanencia de la población rural en sus lugares de origen con niveles de calidad de vida creciente, impulsando sustentablemente la actividad de cría y comercialización de ganado bovino, camélidos, ovino y caprino, mediante la adecuación de los niveles de carga de los campos, el incremento de la productividad de los animales, la diversificación de productos y la calidad y el valor agregado local, con organizaciones de productores fortalecidas.

### 2 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar y mantener un uso eficiente y racional del recurso natural mediante sistemas de producción y manejo adecuado para cada región de la Provincia, a través de la incorporación de tecnología apropiada y apropiable y adecuados sistemas de comercialización.
- Fortalecer la asociatividad, la calidad de las organizaciones rurales y el trabajo conjunto.
- Incrementar la calidad de los productos derivados del ganado mayor y menor, y el agregado de valor local.
- Incrementar la demanda de mano de obra y el empleo rural y contribuir al arraigo de la población en el medio rural.

### 3 - OPERATORIA DE EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA

#### A - PERFIL GENERAL DEL BENEFICIARIO

Las particularidades de la actividad ganadera de pequeños productores y sus organizaciones en nuestra Provincia, y su importancia en el conjunto del sector, hacen necesaria su clara caracterización, con la finalidad de garantizar su acceso al Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III y la equitativa distribución de los beneficios del mismo:

- a) Pequeños productores ganaderos (personas físicas) que acrediten la titularidad de su hacienda mediante Boleto de Marca o Señal actualizado y que desarrollen la actividad dentro del territorio provincial acreditando su situación de tenencia de la tierra. Se entenderá como pequeños productores ganaderos a aquellos que cuenten como máximo con existencias ganaderas totales equivalentes hasta mil quinientas unidades ganaderas menores (1.500 ugm¹).
- b) Asociaciones de pequeños productores de la Provincia del Neuquén, formalmente constituidas, en funcionamiento regular y en cumplimiento de las normativas vigentes, y las comunidades mapuche.

### B - LÍNEAS DE TRABAJO Y MONTOS A INCENTIVAR

El monto total disponible por ciclo productivo PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) en subsidios directos e indirectos y créditos. Esta operatoria comprenderá las siguientes Líneas de Trabajo:

### B.1.- Incentivo a la producción ganadera para productores individuales (3.A. inciso a)

Se asignarán ANR a la comercialización de fibras de mohair, lana, pelo de guanaco y llama, carne caprina, carne ovina, carne bovina y otros productos y subproductos de origen animal, realizada por productores que se encuadren en la definición establecida en el punto 3.A. inciso a).

1 UGM -Unidad Ganadera Menor- equivalente 10 ugm = 1 bovino. Un (1) ovino / Un (1) caprino = 1 ugm R.48/1993 SAGPyA

En el caso de los productores definidos en el punto 3.A. inciso a), el incentivo para los productos carne ovina, caprina y bovina se hará efectivo sobre la faena en establecimientos habilitados ubicados en el territorio provincial. Para las categorías refugo ovino, caprino, y bovino, (vaca conserva y toros), y yegüarizos, el incentivo se hará efectivo con independencia del lugar de faena, durante los dos primeros ciclos productivos.

Dicha línea de promoción tendrá una duración de dos (2) años, entendiéndose los dos primeros ciclos productivos a partir de la publicación del decreto reglamentario. Esta línea estará orientada a productores no asociados a procesos de calidad o asociativos. El monto destinado anual será de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.540.000). En el cuadro a continuación se observa la asignación del incentivo por producto:

Fibra	\$/	/Kg	Monto		
Descripción	_	(*)	Asignado Año	Kg	
Mohair	\$	1,80	180.000	100.000	
Lana	\$	1,80	630.000	350.000	
Sub Total Fibra			810.000	450.000	

Carne	\$/U	Inidad	Monto			
Descripción	(**)		ción (**) Asignado Año		Asignado Año	Unidad
Chivito	\$	6	300.000	50.000		
Cordero	\$	6	150.000	25.000		
Refugo	\$	10	50.000	5.000		
Vaca conserva (**)	\$	60	120.000	2.000		
Yegüarizo (**)	\$	90	360.000	4.000		
Sub Total Carne			980.000	86.000		

<sup>(\*)</sup> Valores de referencia anual

<sup>(\*\*)</sup> Para los dos primeros ciclos productivos.

Total	1.790.000

Los valores de referencia establecidos por categoría y producto serán revisados anualmente por la comisión técnica conformada por la autoridad de aplicación.

### B.2.- Incentivo a la calidad para productores individuales (3.A. inciso b)

Se asignarán ANR directos a la comercialización de mohair, lana, cashmere, carne caprina, carne ovina, carne bovina y otros productos y subproductos de origen animal pertenecientes a productores que incluidos en la definición del punto 3.A. inciso b), formen parte de programas asociativos de mejora de la calidad de la producción, los que certificarán dicha comercialización.

En el caso de los productores que formen parte de asociaciones definidas en el punto 3.A. inciso b), el incentivo para los productos carne ovina, caprina y bovina se hará efectivo sobre la faena en establecimientos habilitados ubicados en el territorio provincial. Para las categorías de refugo ovino, caprino y bovino (vaca conserva y toros) y yegüarizos, el incentivo se hará efectivo con independencia del lugar de faena, durante los dos primeros ciclos productivos.

La línea de promoción tendrá vigencia por todo el período de la Ley; se orienta a productores asociados a programas u organizaciones que trabajen en programas de mejora de calidad. El monto destinado anual será de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.350.000). En el cuadro a continuación se detalla el incentivo por producto:

(*) 3,00	Asignado Año 120.000	Kg
•	1 <b>2</b> 0.000	
2.00	120.000	40.000
3,00	450.000	150.000
12,00	30.000	2.500
	600.000	200.000
\$/Unidad	Monto	
(**)	Asignado Año	Unidad
12	180.000	15.000
12	90.000	7.500
10	20.400	2.040
60	114.000	1.900
90	345.600	3.840
	750.000	30.280
	\$/Unidad (**) 12 12 10 60	\$/Unidad Monto (**) Asignado Año  12 180.000 12 90.000 10 20.400 60 114.000 90 345.600  750.000

<sup>(\*\*)</sup> Para los dos primeros ciclos productivos

(\*\*\*) Cashmere Peinado en Campos

Total	1.350.000
-------	-----------

Los valores de referencia establecidos por categoría y producto serán revisados anualmente por la comisión técnica conformada por la autoridad de aplicación.

### B.3.- Aporte no reintegrable para inversiones en infraestructura de asociaciones de pequeños productores y comunidades mapuche (PAI) (inciso b)

Se asignarán ANR a asociaciones de pequeños productores y/o comunidades mapuche de acuerdo a la definición del punto 3.A. inciso b), destinados a proyectos de inversión en infraestructura común. El monto previsto para la línea será anualmente de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000). Se destinarán hasta PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000) por proyecto de inversión de asociaciones de productores y comunidades mapuche. Los destinos definidos podrán ser la construcción y/o mejoramiento de infraestructura comunitaria de acopio, perforaciones, transporte, comunicaciones y comercialización, entre otros destinos.

Se podrá acceder a un ANR anual y no se podrá acceder a más de tres (3) ANR, por asociación de productores o comunidad mapuche, por el período de duración total del incentivo.

### B.4.- Financiamiento para el desarrollo de negocios de asociaciones de pequeños productores o comunidades mapuche (PDN) a PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).

Se asignarán ANR a asociaciones de productores de acuerdo a la definición del punto 3.A. inciso b), y créditos para pequeños productores de acuerdo a la definición del punto 3.A. inciso a), destinados a proyectos de desarrollo de negocios y agregado de valor.

# B.4.1. Para proyecto de asociaciones de productores (punto 3.A. inciso b) Monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$460.000).

Se destinarán ANR de hasta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para proyectos que puedan destinarse al financiamiento de fletes, asistencia técnica, misiones comerciales, desarrollo de ferias comerciales y desarrollo de nuevos productos.

### B.4.2. Crédito para pequeños productores individuales (punto 3.A. inciso a) de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000).

Crédito para proyectos que pueden destinarse a financiar fletes, asistencia técnica, misiones comerciales, desarrollo de ferias comerciales, desarrollo de nuevos productos, entre otros.

Las condiciones de estos créditos es la siguiente, y podrá ajustarse anualmente:

Tasa: 0% anual

Monto Máximo: \$ 12.000 Plazo gracia: 12 meses Período de repago: 24 meses

# B.5.- Lucro Cesante Ambiental. Financiamiento para productores, asociaciones de pequeños productores y comunidades mapuche. Monto anual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000).

Se asignarán ANR a productores, asociaciones de pequeños productores y comunidades mapuche, destinadas a cubrir el lucro cesante para aquellos que ingresen a programas provinciales o nacionales en los que se pida descargar los campos de la producción animal. Aquellos que quieran ingresar en este instrumento deberán presentar el proyecto certificado por la autoridad competente que se designe. Certificadas las tareas se les abonará PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75) anuales por hectárea, las que serán controladas anualmente para verificar el buen avance del programa.

- **B.6.-** La autoridad de aplicación determinará por vía reglamentaria los contenidos mínimos, calidad, cantidad y el proceso de presentación de solicitudes para acceder a las ayudas previstas en cada una de las Líneas de Trabajo, y que deberá contener:
  - a) Instituciones y dependencias orgánicas que participarán en el proceso, y con sus respectivas responsabilidades y flujograma de intervención.
  - b) Documentación básica y complementaria a presentar por los beneficiarios.
  - c) Cronograma anual de presentación de documentación y desembolsos.
- **B.7.-** En cualquier caso, todo productor que solicite acceder a cualquiera de las Líneas de Trabajo enunciadas, deberá contar con:
  - a) Registro de Marca y Señal.
  - b) Inscripción en el RENSPA.
  - c) Para las ventas de lana, pelo, cuero, hacienda a faena:
    - Documentación Sanitaria (DTA o Documentación sanitaria entregada por el SENASA).
    - Guía de Traslado.
- **B.8.-** Al inicio de cada ciclo productivo, la autoridad de aplicación fijará los valores de referencia de mercado que habrán de tomarse en cuenta anualmente para el cálculo de los montos a destinar a los Aportes No Reembolsables.

ANEXO II

### MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

### PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL (LEY 2669)

Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase III

Subprograma Incentivo Ganadero para Medianos y Grandes Productores

### 1 - OBJETIVO GENERAL

Incrementar la productividad del rodeo provincial, contribuyendo a la sostenibilidad económica del sector, optimizando la calidad, mejorando la competitividad de la cadena y preservando el medioambiente, para lograr un adecuado abastecimiento de carnes en el mercado interno y externo, propiciando la faena en establecimientos de la Provincia y generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido en el largo plazo.

### 2 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la producción primaria en la Provincia del Neuquén a través del enmallinamiento, la fertilización, el riego, las pasturas implantadas y la producción de forraje en pequeños valles.
- Favorecer el pleno aprovechamiento de la inversión existente y nueva en infraestructura de riego y de mataderos y frigoríficos en la Provincia del Neuquén.
- Incrementar la producción de carne en la Provincia del Neuquén a través de la mejora de los índices de productividad, medidos en función de un conjunto de indicadores (índice de retención de hembras, porcentaje de destete, tasa de extracción, recurso forrajero obtenido, incorporación de genética, mejoras prediales en infraestructura, alambrados, aguadas y otros).
- Promover y facilitar las iniciativas privadas, principalmente asociativas, para desarrollar mercados actuales, abrir nuevos mercados y posicionar la carne neuquina.
- Facilitar iniciativas para la diferenciación productiva y comercial sustentable de la carne producida en la Provincia del Neuquén.
- Promover y facilitar las iniciativas privadas para incorporar valor a la carne neuquina a través de su procesamiento y el desarrollo comercial de nuevos productos.

### 3 - OPERATORIA DE EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA

### A - PERFIL GENERAL DEL BENEFICIARIO

Personas físicas o jurídicas que desarrollen emprendimientos de producción bovina u ovina en mediana o gran escala, que acrediten la titularidad de su hacienda mediante Boleto de Marca o Señal actualizado y que desarrolle la actividad dentro del territorio provincial acreditando su situación de tenencia de la tierra.

En todos los casos, los beneficiarios deberán ser sujetos de crédito, de acuerdo a los requerimientos que se fijen para cada caso (recursos provenientes del IADEP). Los beneficiarios podrán acceder a un máximo de dos (2) líneas de crédito por productor en todo el ciclo de vigencia del programa. No podrán solicitarlas al mismo tiempo y deberán haber cancelado la primera en su totalidad al momento de solicitar la segunda línea de crédito.

### B - LÍNEAS DE TRABAJO Y CATEGORÍAS DE INCENTIVO

### I - BONIFICACIÓN DE TASA PARA PROYECTOS AGRÍCOLAS GANADERO EN VALLES IRRIGADOS

- a) Los destinatarios (punto 3.A.)
- b) Los proyectos podrán financiar la contratación de servicios, obras de infraestructura e inversiones, así como gastos operativos iniciales, tales como: inversión en sistemas de riego, compra de maquinaria y otros.

- c) El financiamiento provendrá de bancos públicos y/o privados, u otras fuentes de financiamiento externo que firmen los convenios de adhesión para el subsidio de tasa que aportará la Provincia del Neuquén.
- d) Se bonificará la tasa de interés para créditos de los bancos públicos y/o privados en hasta ocho (8) puntos porcentuales anuales (PPA) durante un período de amortización máximo de cuarenta y ocho (48) meses y un plazo de gracia máximo de doce (12) meses.
- e) El monto aprobado para bonificación de tasa en cada proyecto podrá ser destinado alternativamente, en forma parcial, a la extensión del período de gracia acordado con la institución financiera otorgante del crédito.
- f) Se destinará hasta un monto anual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000) para subsidio de tasa. La suma total de los créditos a otorgar entre las instituciones públicas o privadas que se avengan al programa, no podrá ser superior a un monto de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), por ciclo de cuarenta y ocho (48) meses. Los créditos máximos por solicitante serán de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), por única vez.

### II - BONIFICACIÓN DE TASA PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA

- a) Los destinatarios son personas físicas o jurídicas (punto 3.A.) que presenten proyectos de inversión y que realicen la actividad ganadera que cuenten como mínimo trescientos (300) bovinos y/o tres mil unidades ganaderas menores (3.000 ugm).
- b) Los proyectos podrán financiar la adquisición de sistemas de riego, obras para riego, alambradas, aguadas, implantación de pasturas, adquisición de alimento, compra de reproductores, inversión predial y otros.
- c) Se requerirá, además, acompañar el proyecto con un estudio de la capacidad de carga del campo y Certificado de Marca y Señal.
- d) El financiamiento provendrá de los bancos públicos y/o privados, u otras fuentes de financiamiento externo que firmen los convenios de adhesión para el subsidio de tasa que aportará la Provincia del Neuquén.
- e) Se bonificará la tasa de interés para créditos de los bancos públicos y/o privados en hasta ocho (8) puntos porcentuales anuales (PPA) durante un período de amortización máximo de cuarenta y ocho (48) meses y un plazo de gracia máximo de veinticuatro (24) meses.
- f) El monto aprobado para bonificación de tasa en cada proyecto podrá ser destinado alternativamente, en forma parcial, a la extensión del período de gracia acordado con la institución financiera otorgante del crédito.
- g) Se destinará hasta un monto anual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000) para subsidio de tasa. La suma total de los créditos a otorgar entre las instituciones públicas o privadas que se avengan al programa no podrá ser superior a un monto de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 16.250.000), por ciclo de cuarenta y ocho (48) meses. Los créditos máximos por solicitante, serán de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), por única vez.

# III - CRÉDITO PARA LA RETENCIÓN DE VIENTRES Y RECRÍA BOVINA EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

- a) Los destinatarios son productores ganaderos con hasta doce mil unidades ganaderas menores (12.000 ugm) totales, que presenten proyectos para la retención de vientres y recría de terneros machos y/o acrediten la compra de vientres y terneros machos para recría (genética comprobada) de cabañas locales, en la Patagonia Norte "B". Deberán presentar proyectos con estudios de capacidad de carga, donde el INTA certificará una tasa de reposición óptima establecida para la región.
- b) Podrán solicitar esta línea de crédito una única vez por productor, en el período de vigencia de la presente norma.

- c) Cubrirá un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750) por vientre retenido y ternero macho recriado.
- d) Los interesados deberán presentar un proyecto que será verificado por el INTA con las declaraciones juradas e información que dispone SENASA.

Los créditos serán acordados con las siguientes condiciones:

- Subsidio de tasa de interés: 8 puntos.
- Moneda: en pesos.
- Período de gracia: 18 meses.
- Plazo de amortización: 36 meses.

Se destinará hasta un monto total anual de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000) para subsidio de tasa. La suma total de los créditos a otorgar entre las instituciones públicas o privadas que se avengan al programa no podrá ser superior a un monto de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000), por ciclo de treinta y seis (36) meses. Los créditos máximos por solicitante serán de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000), por única vez. La autoridad de aplicación determinará por vía reglamentaria la calidad, cantidad y el proceso de presentación de solicitudes para acceder a las ayudas previstas en cada una de las Líneas de Trabajo, y que deberá contener como mínimo:

- a) Instituciones financieras públicas y/o privadas adherentes, y dependencias orgánicas que participarán en el proceso, y con sus respectivas responsabilidades y flujograma de intervención.
- b) Documentación básica y complementaria a presentar por los beneficiarios para la obtención de la elegibilidad, sea para las bonificaciones de tasa, créditos directos o ANR.
- c) Cronograma anual de presentación de documentación, si fuera pertinente.

Asimismo, al inicio de cada ciclo productivo, la autoridad de aplicación fijará los montos máximos destinados anualmente al subsidio de tasas en cada una de las Líneas de Trabajo.

PROYECTO 7022
DE LEY
EXPTE.E-061/10

### DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Horacio González, quien fuera designado por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 9 de agosto de 2011.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- MONSALVE, Aramid Santo - PACHECO, Carlos Argentino - CONTARDI, Luis Gastón - SÁEZ, José Luis GONCALVES, Hugo Alberto - RUSSO, José - LUCERO, Luis Miguel - DELLA GASPERA, Jorge - RACHID, Horacio Alejandro.

### Proyectos presentados

PROYECTO 7196
DE LEY
EXPTE.D-171/11

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2011

### SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de Ley que se adjunta al presente, el cual fuera titulado tentativamente bajo la denominación "Modificación del artículo 2º de la Ley provincial 2763".

Sin ningún otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

<u>Artículo 1°</u> Modificase el artículo 2º de la Ley provincial 2763, el que quedará redactado en los términos que a continuación se detalla:

"Artículo 2° Declárase la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en los Departamentos Lácar, Huiliches y Collón Curá a partir de la sanción de la presente Ley y hasta el 31/12/2011. A su vencimiento, esta Ley podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo hasta en dos (2) oportunidades por seis (6) meses cada una.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **FUNDAMENTOS**

Como es de público conocimiento, en fecha reciente el Poder Legislativo de la Nación -por intermedio de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores- ha procedido a dictar la Ley nacional que declara "zona de desastre y emergencia económica, social y productiva" a los Departamentos de las Provincias de Neuquén y Río Negro afectadas por la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle.

Asimismo, la normativa en cuestión dispone en el primero de los artículos la declaración de zona de desastre y emergencia económica, social y productiva para los departamentos neuquinos de Los Lagos, Lácar, Huiliches y Collón Curá.

Que del análisis comparativo de dicha disposición legal y de la Ley provincial 2763, sancionada por la Honorable Legislatura del Neuquén a fines de junio del corriente año, surge una importante disparidad en cuanto a los alcances de la declaración promulgada en ellos que conlleva significativas consecuencias jurídicas para las zonas involucradas.

En dicho orden de ideas resaltamos que la norma provincial aludida ha previsto y/o calificado a las zonas afectadas con dos niveles distintos de "emergencia", siendo el de mayor gravedad el denominado "emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental" y el de menor "alerta económica y turística", mientras que la Ley nacional no ha hecho distinción alguna utilizando una única calificación, a saber, "zona de desastre y emergencia económica, social y productiva".

En dicho entendimiento visualizamos la necesidad de que exista una concordancia entre las disposiciones legales dictadas tanto por uno como por otro cuerpo, considerando más adecuado y expedito modificar los alcances de la norma provincial que resultan evidentemente más restringidos que los establecidos a nivel nacional.

Es por ello que resulta imprescindible y deviene imperioso modificar los términos del artículo 2º de la Ley provincial 2763, de forma tal que contenga la misma trascendencia y magnitud que la Ley nacional a la que aludimos.

Que las razones que impulsan la presente modificación normativa tienen su eje en dos argumentos, a saber: a) La necesidad de "armonizar" la legislación provincial promulgada en junio del corriente año con la sancionada recientemente por el Congreso de la Nación, sobre la base de que la norma nacional al contener una declaración de emergencia más extensa resulta más beneficiosa para las zonas y poblaciones afectadas; b) Que el señor gobernador de la Provincia del Neuquén cuente con un instrumento legal más apropiado para hacer frente a la crisis económica, social y ambiental experimentada en las zonas referidas, lo que permitirá en lo inmediato y sin pérdida de tiempo -que podría resultar vital- o sin la necesidad de que se promulguen nuevos decretos, implementar las medidas de emergencia previstas y que se consideren más acordes a la realidad que se padece.

En base a las consideraciones vertidas, entendemos resulta de trascendental importancia se proceda en lo inmediato al tratamiento del presente proyecto de Ley, solicitando desde ya a mis pares el acompañamiento en el presente para su posterior aprobación.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther GONCALVES, Hugo Alberto - GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque PJ- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Proyecto Sur- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 7197 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-172/11

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2011

### SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle para su consideración el presente proyecto a través del cual se declara de interés de Poder Legislativo el "4to. Encuentro del Saber 2011" que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año en la ciudad de Chos Malal.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el "4to. Encuentro del Saber" -en el marco del 4 de agosto, 124° aniversario de Chos Malal-, a realizarse el día 31 de octubre de 2011 en la Escuela N° 254 de dicha localidad.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la localidad de Chos Malal.

#### **FUNDAMENTOS**

Desde el año 2008 viene desarrollándose en la localidad de Chos Malal la actividad denominada "Encuentro del Saber". El cuarto Encuentro tiene por objetivo fundamental nuclear a los alumnos de 4º grado de los diferentes cursos de las escuelas primarias de la mencionada localidad y alrededores bajo la consigna de abordar la historia de Chos Malal, en el marco del 4 de agosto, 124º aniversario de Chos Malal.

Con el eslogan "sólo se ama lo que se conoce", entre los fundamentos del Encuentro se habla que la identidad de los pueblos se construye a partir del conocimiento del pasado, sus raíces, la continuidad y los cambios sucedidos a lo largo del tiempo hasta llegar al presente, siendo ésta la forma de interpretar un proceso histórico propio.

Por tratarse de una actividad con un alto impacto cultural y educativo, en una localidad que es considerada capital histórica y cultural del Neuquén, es que solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque MPN-.

PROYECTO 7199 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-175/11

NEUQUÉN, 15 de agosto de 2011

#### SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta a los efectos de elevar para su tratamiento el proyecto de Declaración que se acompaña.

Atentamente.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° Su pesar por el fallecimiento de la doctora Florentina Gómez Miranda.

Artículo 2° Su reconocimiento a la ferviente tarea en defensa de los derechos de la mujer, puesta de manifiesto a lo largo de toda su vida en sus roles de maestra, abogada y dirigente política.

Artículo 3° Comuníquese al Congreso de la Nación y al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

### **FUNDAMENTOS**

El pasado 1 de agosto falleció a los 99 años Florentina Gómez Miranda, dirigente de una vasta trayectoria en las filas de la Unión Cívica Radical.

De profesión abogada, se destacó a lo largo de toda su vida por su ferviente defensa de los derechos de la mujer, se recibió de maestra en 1929, habiendo sido designada como tal por el entonces presidente de la Nación don Hipólito Yrigoyen y en 1945 egresó como abogada en la Universidad Nacional de la Plata.

Ocupó una banca en la Cámara de Diputados de la Nación en el período 1983-1991, destacándose como presidenta de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, habiendo presentado más de 150 proyectos entre los que se destacan el de autoridad compartida de los padres; divorcio vincular; pensión al viudo; pensión a la cónyuge divorciada; igualdad de los hijos extramatrimoniales; derecho de la mujer a seguir usando el apellido de soltera luego de casada; pensión de la concubina y concubino; entre otros.

Memorables resultaron sus intervenciones parlamentarias durante la discusión de las leyes de patria potestad compartida y de divorcio vincular.

Florentina recibió diversos premios, entre los que se encuentran: Banca de Oro (1986), Premio Alicia Moreau de Justo (1990-1999), Ciudadana Ilustre de Buenos Aires (1999), y Premio "Dignidad 1999", otorgado por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos.

Falleció Florentina Gómez Miranda. Una gran mujer. Una gran radical. Y una gran argentina.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR-.

PROYECTO 7200 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-178/11

NEUQUÉN, 18 de mayo de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el proyecto de Declaración que se adjunta a la presente, para su tratamiento por la Honorable Cámara. Sin más, saludo a usted muy atentamente.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el "VI Encuentro Nacional de Periodistas de Argentina en Red - Por una Comunicación no sexista", a realizarse los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011 en las provincias de Neuquén y Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese a los referentes de PAR -Periodistas de Argentina en Red- en la Provincia del Neuquén.

### **FUNDAMENTOS**

Los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011, las ciudades de Neuquén y General Roca serán sede del "VI Encuentro Nacional de Periodistas de Argentina en Red Por una Comunicación no sexista"; el encuentro reúne a más de 160 periodistas de todo el país.

PAR integra la Red Internacional de Periodistas con visión de género, y ha participado de encuentros internacionales en el año 2007 en España, en 2009 en Colombia, y en octubre participará del tercer encuentro internacional en Marruecos.

Anualmente se realizan encuentros nacionales en los cuales se aborda la problemática de género aplicada a la comunicación, generando un espacio de intercambio entre los periodistas de distintas regiones de nuestro país.

En esta oportunidad, la Provincia del Neuquén será sede de dicho encuentro anual junto con la Provincia de Río Negro, y consideramos sumamente importante que la Legislatura brinde respaldo institucional a este tipo de actividades que colaboran con la difusión y el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Proyecto Sur-. Con la adhesión de: CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN- KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR-.

PROYECTO 7201 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-179/11

NEUQUÉN, 15 de agosto de 2011

#### SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle para su consideración el presente proyecto a través del cual la Legislatura de la Provincia del Neuquén declara de interés del Poder Legislativo el programa radial "Tesoros de mi tierra", emitido en la FM Chos Malal.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el programa radial "Tesoros de mi tierra", que se emite los días domingo de 10,00 a 13,30 hs en la FM Chos Malal, de la zona norte de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Chos Malal; al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Chos Malal y a la radio FM Chos Malal.

### **FUNDAMENTOS**

El programa radial que se emite en la FM Chos Malal 102.1, los días domingo de 10,00 a 13,30 horas "Tesoros de mi tierra"... para conocernos y querernos... tiene como objetivo la revalorización, la promoción y la difusión de las manifestaciones culturales de cada uno de los habitantes del norte neuquino.

El programa se enriquece y se fundamenta en la tradición oral y escrita, la filosofía de vida de los campesinos y su relación con la naturaleza, las comidas, los mitos, las leyendas, las creencias, la religión, el folklore de esta geografía agreste y alejada del corazón del territorio provincial, pero rico y crucial a la hora de buscar la identidad del Neuquén.

El valsecito tesoro de mi tierra nos canta: "... la tradición en el campo, tortas fritas, ñaco y pan y unos mates bien temprano para ir trabajar. Hay que carnear, hay que esquilar, ta' bueno el campo para cortar, hay que moler, hay que ensillar porque unas cabras hay que campear.".

Tanto la locución como el contenido del programa está a cargo del señor Héctor Riquelme, conocido cantautor de la zona norte. Nacido el 14 de octubre de 1964 en el Paraje Naunauco, a 35 km de la ciudad de Chos Malal, desde los 14 años hace música y canto dedicado al pueblo del norte de la Provincia, reivindicando a Chos Malal como capital histórica y cultural, donde nace el Neuquén. El "Negrito" Riquelme, acompañado por su guitarra, es un ser activo en la preservación de la cultura, los valores y las tradiciones de su querida zona norte a través de sus canciones, tales como Malvinas (1981); Guitarra de Madera (1983); Volver a Mi Tierra (1986), esta última considerada un verdadero himno local.

El "Negrito" nos dice que: "... las cosas entrañables de un pueblo están en el corazón de su gente. Nuestros mayores nos dejaron la historia, una escrita y la otra permanece como en secreto para indagarla, para conocerla y para entenderla. Sólo cuando entendemos de dónde venimos y hacia dónde vamos, descubrimos nuestra propia identidad.".

Por estos sucintos motivos, solicitamos su aprobación.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN-.

PROYECTO 7202 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-180/11

NEUQUÉN, 15 de agosto de 2011

#### SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle para su consideración el presente proyecto a través del cual la Legislatura de la Provincia del Neuquén declara de interés del Poder Legislativo la "VIII Edición Feria del Libro" a realizarse los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la "VIII Edición Feria del Libro", a realizarse en la Escuela Nº 327 "Padre Domingo Milanesio" el 11, 12, 13 y 14 de octubre del corriente año en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N° 327 de la ciudad de Chos Malal.

#### **FUNDAMENTOS**

La Feria del Libro que realiza la comunidad educativa de la Escuela N° 327, desde sus inicios genera un espacio de concientización a la localidad de Chos Malal y alrededores sobre la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de la comunidad.

En este sentido, la "VIII Edición Feria del Libro", a realizarse en la Escuela Nº 327 "Padre Domingo Milanesio", en la ciudad de Chos Malal, vuelve a reunir a los niños, los jóvenes, sus familias y otros miembros de la comunidad dedicada a la lectura, donde la infancia preescolar tiene un lugar especial debido a que en esta etapa se adquieren las actitudes fundamentales de lectura y el disfrute entre juegos y actividades a través de la magia de los libros.

La feria del libro es una oportunidad para que los habitantes de la zona norte de la Provincia -y en particular los estudiantes- se inicien en la lectura, encuentren un espacio para el intercambio y la adquisición de conocimiento, para que se promuevan autores y escritores, reforzar las experiencias de lectura individual y compartida, generando un impacto verdadero y positivo en aquellos que participan activamente de la misma.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - Bloque MPN-.

PROYECTO 7203 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-181/11

NEUQUÉN, 16 de agosto de 2011

### SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento y aprobación. Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el concurso "Expresando Nuestros Derechos", en apoyo a la decisión unánime de la primera sesión del Foro por la aplicación de la Ley 2302, de Protección de la Niñez y Adolescencia.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, por extensión al Foro por la aplicación de la Ley 2302, y a la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

#### **FUNDAMENTOS**

Resulta doblemente auspicioso, por un lado, la realización de la primera reunión del Foro por la aplicación de la Ley 2302, y por el otro, la de propiciar la participación directa de los alumnos del nivel medio de los establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén.

Esta iniciativa se auspicia mediante el programa del concurso para elaborar el logotipo que identificará al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

Es relevante que nuestros niños y jóvenes tengan oportunidad de ser parte de las decisiones de los adultos, y que su formación incorpore un creciente sentido de responsabilidad, que no es ajeno al sentido de pertenencia a un colectivo, a una institución.

Asimismo, no es menos importante fomentar la creatividad y premiar al curso y al establecimiento educativo, porque al fin de cuentas es bueno que aun el arte incipiente tenga un aliciente económico.

Por tales razones, y dado que nuestra Legislatura Provincial se encuentra representada en el citado Consejo, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento a la presente Declaración.

Fdo.) SANDOVAL, Ariel Alejandro - FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí GONZÁLEZ, Carlos Horacio - GÓMEZ, Juan Bernabé - MONSALVE, Aramid Santo OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DELLA GASPERA, Jorge -Bloque MPN-.

PROYECTO 7204 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-182/11

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Declaración para informar del interés de esta Cámara al Poder Ejecutivo provincial a la urgente instalación de un Centro de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal en el Hospital Zonal, Dr. Oscar Arraiz, con asiento en la localidad de Villa La Angostura, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la instalación de un Centro de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal en el Hospital Zonal Dr. Oscar Arraiz con asiento en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Instar al Poder Ejecutivo provincial a la urgente instalación de un Centro de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal en el Hospital Zonal Dr. Oscar Arraiz con asiento en la localidad de Villa la Angostura.

Artículo 3° Requerir al Ministerio de Salud de la Provincia que realice las gestiones que sean necesarias a fin de obtener el equipamiento y los insumos para su instalación y puesta en funcionamiento, como así también garantizar la aplicación de las medidas administrativas necesarias a fin de permitir la capacitación del personal que requerirá el Centro de Hemodiálisis para su óptimo funcionamiento.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Salud de la Provincia; al Concejo Deliberante y Municipalidad de la localidad de Villa La Angostura; y a la Dirección del Hospital Zonal Dr. Oscar Arraiz.

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto nace de las inquietudes y requerimientos de los pobladores y un grupo de enfermos insuficientes renales residentes en la localidad y sus familiares con el objeto de resolver su problemática y la de otros pacientes que, en plan de hemodiálisis, realizan tratamiento sustitutivo regular, con un importante deterioro de su calidad de vida.

Se propone entonces la creación de un servicio de hemodiálisis en el Hospital Zonal de Villa La Angostura, dependiente administrativamente de esta institución, que brinde servicios a pacientes con y sin obra social radicados en la zona de influencia.

La localidad de Villa La Angostura se encuentra ubicada en el Departamento Los Lagos, en la zona sur de la Provincia del Neuquén, configurándose como la localidad más importante de dicha región. Y según la proyección de los datos del Censo 2011cuenta con 11.000 a 12.000 habitantes.

Además del área considerada como propia, la organización sanitaria y social ubica a la localidad como polo de referencia de toda la zona sur de la Provincia, que configura un área extensa que incluye las localidades de Villa Traful, y parajes Cuyín Manzano; La Lipela; Paso Coihue; El Rincón y Pichi Traful. Estimándose que a la fecha son alrededor de veinte los pacientes que se realizan los tratamientos, esto sin considerar aquellas patologías que derivan en estas enfermedades, (hipertensos u obesidad).

### Honorable Legislatura Provincial

Actualmente los pacientes afectados por enfermedades renales se ven obligados a viajar hasta tres veces por semana a la ciudad de San Carlos de Bariloche para realizarse la terapia sustitutiva renal, provocando un notable deterioro no sólo físico sino también psicológico.

La instalación del Centro de Hemodiálisis mejorará notablemente la calidad de vida de los habitantes que sufren trastornos renales e impactará en forma positiva en toda la zona.

Por otra parte, la infraestructura actual del nuevo Hospital Zonal resulta pasible de ser adaptada para albergar este Centro, lo cual permitirá que este efector en particular y al subsector público en general concrete un salto cualitativo importante a favor de la salud de la zona sur de la Provincia, afectada hoy por los efectos desastrosos originados de la erupción del volcán Puyehue.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

### **DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

### Directora

TORO, Patricia Alejandra

#### Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

#### Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra CARRASCO, Leonardo José GALAZ, Raúl Andrés ZVITAN, Carlos Esteban